

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Barcelona		Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona	08072152
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Psicología de la Educación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona y la Universidad Ramón Llull			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio de colaboración entre las Universidades UB, UAB, UdG y URL para la organización del Programa de Doctorado conjunto en Psicología de la Educación (DIPE)	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Autónoma de Barcelona		Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona	08072243
Universidad Ramón Llull		Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna	08044867
Universidad de Girona		Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona	17015229
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Montserrat Martínez Porta		Administradora Escuela de Doctorado (EDUB)	
Tipo Documento		Número Documento	
IF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Enric Isidre Canela Campos		Vicerrector de Política Científica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
César Coll Salvador		Coordinador del Programa de Doctorado	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Avda. Gran Via de les Corts Catalanes, 585		08007	Barcelona
E-MAIL		PROVINCIA	FAX
ecanela@ub.edu		Barcelona	934020960

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Barcelona, AM 5 de marzo de 2014
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Psicología de la Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona y la Universidad Ramón Llull	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Psicología		Ciencias de la educación		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya		Universidad de Barcelona		

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Doctorado Interuniversitario en Psicología de la Educación -DIPE- es una iniciativa conjunta de cuatro universidades de Catalunya --Universitat de Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, Universitat de Girona y Universitat Ramon Llull-, bajo la coordinación de la Universitat de Barcelona. Participan en ella diversos grupos de investigación en psicología de la educación que desarrollan su actividad en estas universidades. Esta colaboración permite ofrecer a los estudiantes del programa:

- un abanico amplio y diversificado de temas y líneas de investigación en las que formarse;
- una visión actualizada del estado del arte en lo que concierne a la investigación psicológica en educación;
- una panorámica de los planteamientos y abordajes epistemológicos y metodológicos con mayor presencia y actualidad en la investigación psicoeducativa;
- una red de contactos con otros investigadores, universidades y centros de investigación españoles y extranjeros con los que colaboran habitualmente los grupos de investigación;
- una experiencia directa de aprendizaje de los procedimientos y métodos de investigación psicoeducativa mediante su incorporación al trabajo de los grupos de investigación.

El programa que se presenta a verificación cuenta ya con una cierta tradición en el contexto universitario de las universidades catalanas. En efecto, en el año 2003 se inicia el programa *Doctorado Interuniversitario en Psicología de la Educación. Cultura, educación y sistemas semióticos*, que constituyó una experiencia inédita en nuestro contexto, puesto que agrupaba a seis universidades y contaba con la participación de profesorado visitante de otras universidades españolas, europeas y americanas. El programa pretendía ¿como también lo pretende ahora¿ ofrecer una respuesta a la exigencia de calidad y coherencia que debe presidir la formación universitaria de tercer ciclo, fundamental para el avance de la investigación y la excelencia académicas.

El programa que ahora se presenta se sitúa en continuidad con el anterior y cuenta con el concurso de grupos de investigación consolidados con una amplia trayectoria en la investigación en psicología de la educación, lo que permite ofrecer a los estudiantes un abanico diversificado de temáticas y abordajes metodológicos para que, progresivamente, puedan dominar los principios teóricos y los recursos e instrumentos metodológicos propios de la investigación psicoeducativa, conocer de primera mano las inquietudes e intereses de este campo de investigación, realizar intercambios con otras universidades y llevar a cabo sus proyectos de tesis doctoral con las máximas garantías de rigor en todo el proceso de elaboración y presentación.

El carácter interuniversitario del programa permite utilizar y aprovechar de forma más racional los recursos de las diversas universidades participantes, con lo que se aumenta la posibilidad de organizar actividades académicas tales como seminarios y conferencias con profesores visitantes. La contribución de estos profesores visitantes, en su mayoría de universidades españolas y europeas, añade a la cohesión propia del programa de doctorado una visión amplia y diversificada del ámbito de conocimiento en que se inscribe, al tiempo que proporciona oportunidades formativas y de intercambio científico adicionales tanto a los estudiantes del programa como a los miembros de los grupos de investigación que participan en el mismo como docentes.

El programa *Doctorado Interuniversitario en Psicología de la Educación. Cultura, educación y sistemas semióticos* que es el antecedente inmediato del que ahora se presenta a verificación se llevó a cabo durante los bienios 2003-2005, 2004-2006 y 2005-2007, y fue reconocido en el año 2005 con la Mención de Calidad (MCD-2005 00102), reconocimiento que ha mantenido en las sucesivas convocatorias hasta el curso 2010-11. El DIPE tuvo en su origen tanto la finalidad de configurar una oferta formativa de calidad en el marco del espacio europeo de formación superior, como el hecho de evitar algunas de las dificultades y problema que aquejaban, en mayor o menor medida, a muchos de los programas de doctorado vigentes en aquel entonces, incluidos aquellos en los que habían participado los promotores del programa interuniversitario. Entre las dificultades más recurrentes cabe señalar la del equilibrio entre la necesaria coherencia y la unidad interna de la propuesta formativa y la no menos exigible diversidad de perspectivas teórico-metodológicas; dicha combinación parece imprescindible para constituir un contexto amplio y rico, pe-

ro con una estructura clara y la cohesión interna que exige una formación en investigación de calidad. Aunar los esfuerzos de las universidades participantes supone una interesante ampliación de los recursos disponibles; así, a los recursos relativos a materiales y servicios, debe añadirse la experiencia de los impulsores en la gestión de anteriores programas de doctorado departamentales e interdepartamentales, y muy especialmente la posibilidad de asociar equipos de investigación de proyección nacional e internacional, que cubren un amplio espectro de las temáticas de investigación más relevantes en el ámbito de la psicología de la educación. Hacer visible este valor añadido en la estructuración de una oferta formativa en un ámbito de investigación específico constituía un reto al que pensamos se ha dado cumplida respuesta a partir de las medidas curriculares y organizativas adoptadas en el referido período.

### Interés del programa

Con la aparición de la nueva normativa de ordenación del sistema universitario español relativa a los grados (R.D. 55/2005) y postgrados (56/2005), el programa de *Doctorado Interuniversitario en Psicología de la Educación -DIPE-* dio paso al *Máster Interuniversitario de Psicología de la Educación -MIPE-*, que de acuerdo con la nueva normativa ha constituido hasta fechas recientes el período formativo de los estudios de *Doctorado en Psicología de la Educación*. El MIPE se viene desarrollando de forma ininterrumpida desde el año 2006 y, en tanto que período formativo del programa de doctorado, obtuvo la renovación de la Mención de Calidad, en continuidad con la primera, obtenida por el DIPE en 2005 y renovada en 2007 y 2008- en el año 2009 (MCD-2007 00248).

En el marco de la aparición en 2011 del nuevo Real Decreto que regula los estudios de Doctorado (RD 99/2011), el programa de *Doctorado Interuniversitario en Psicología de la Educación -DIPE-* cobra un renovado interés, pues supone la continuidad del itinerario investigador del MIPE, ya verificado y vigente en la actualidad. El nuevo Real Decreto contempla la necesidad y la pertinencia de programas de doctorado conjuntos que permitan unir esfuerzos y rentabilizar recursos, algo a lo que el DIPE ha sido históricamente, y continúa siendo, altamente sensible. De acuerdo con las prioridades estratégicas formuladas en el mismo decreto, el DIPE tiene la misión de formar investigadores de alto nivel en psicología de la educación que sean capaces de analizar contextos cambiantes, de responder a sus necesidades desde la investigación y de establecer alianzas internacionales. Los seminarios con participación de profesorado nacional e internacional de prestigio reconocido, los convenios y proyectos coordinados con universidades extranjeras de los grupos de investigación implicados en el DIPE y las posibilidades de movilidad de profesores y estudiantes son una garantía del ajuste del programa a esas líneas estratégicas.

### Potencialidad interna de las instituciones implicadas para desarrollar el programa

El DIPE cuenta con la participación de cuatro equipos de investigación, de los cuales tres han sido reconocidos como grupos consolidados y recibido financiamiento de la Generalitat de Catalunya, mientras que el cuarto está reconocido como equipo singular. Los tres primeros son el *Grupo de Investigación sobre Desarrollo, interacción y comunicación en contextos educativos*, que lleva a cabo su actividad investigadora en la Universitat de Barcelona y desarrolla actualmente seis líneas de investigación; el *Seminario interuniversitario de investigación en estrategias de enseñanza y aprendizaje*, equipo interuniversitario coordinado desde la Universitat Autònoma de Barcelona, que cuenta también con tres líneas de investigación y está integrado por profesores de la UAB, la URL y la UdG; y el equipo situado en la Universitat de Girona, *Cultura y Educación*, con una línea de investigación. El grupo de investigación singular, con el nombre de *Discapacidad y calidad de vida: atención al alumnado con necesidades educativas especiales*, está ubicado en la Universitat Ramon Llull y desarrolla una línea de investigación. En total once líneas de investigación estables y consolidadas desarrolladas por un profesorado con una trayectoria que viene acreditada, como puede comprobarse en el apartado 6 de esta memoria sobre recursos humanos, por tener en muchos casos un sexenio como mínimo de investigación activo, haber dirigido tesis doctorales en los últimos cinco años y liderar o participar en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

Entendemos que el programa tiene además un alto índice de productividad, ya que en los últimos 5 años en el marco del DIPE se han defendido un total de 50 tesis doctorales de las que se han derivado 204 producciones. De estas producciones, un 25% son comunicaciones y ponencias presentadas en congresos, un 7% libros, un 15% capítulos de libros y un 53% artículos en revistas científicas y profesionales. El 56% de estos artículos, por lo demás, corresponden a revistas indexadas en el SCCL del JCR o en el IN-RECS. Por último, la experiencia acumulada por las universidades participantes y el conjunto de recursos y servicios que aglutinan (ver el apartado 7 de esta memoria sobre recursos y materiales) garantizan plenamente la implantación y el desarrollo del programa de doctorado que se somete a verificación.

### Aval del programa a través de referentes externos

Tanto en el contexto nacional como en el ámbito internacional, la presencia de múltiples entidades e iniciativas orientadas exclusivamente a la formación en psicología de la educación, en su doble vertiente profesional e investigadora, avalan la necesidad y pertinencia de un programa de doctorado como el DIPE.

Así, en el contexto nacional cabe mencionar las secciones de Psicología de la Educación de los *Colegios Oficiales de Psicólogos*, que en Cataluña (<http://www.copc.org/index.php/educacio>) concretamente está conectada con diversas asociaciones nacionales e internacionales (EFPA) (<http://efpa.eu>) con las que varios profesores del DIPE mantienen un estrecho contacto.

En el ámbito europeo, la *European Association of Psychologist Associations* (EFPA) cuenta entre sus objetivos prioritarios la promoción de estudios de formación de investigadores en psicología de la educación y en proyectos de investigación de alcance europeo a los que puedan acceder estudiantes y profesores de programas de doctorado europeos en psicología de la educación.

En los EEUU, con una trayectoria mucho más dilatada, la *American Psychology Association* (APA), una de las mayores asociaciones de psicólogos del mundo (145.000 socios), cuenta también desde su creación con la división de *Educational Psychology* (<http://www.apadiv15.org>), que ha tenido un papel altamente influyente en el desarrollo teórico y empírico de la psicología de la educación, sobre todo en la segunda mitad del siglo XX. La revista *Educational Psychologist*, editada por la *Educational Psychology Division* de la APA, con un factor de impacto de 3,289 en el JCR del SSCI en 2013, ha tenido y sigue teniendo un rol de catalizador en la evolución conceptual de la disciplina.

En el ámbito específico de la investigación, las asociaciones y publicaciones de impacto vinculadas a la psicología de la educación son también abundantes. Así, la *European Association for Research on Learning and Instruction* (EARLI. <http://earli.org>) agrupa más de 2.000 miembros de 56 países diferentes. La EARLI ha conseguido en sus treinta años de existencia convertirse en un referente de la investigación en psicología de la educación que se lleva a cabo en Europa. Además la red *Network for the Junior Researchers ¿JURE¿*, creada en el seno de la EARLI, agrupa alrededor de 500 estudiantes o jóvenes investigadores, la mayoría adscritos a programas de doctorado en psicología de la educación. EARLI publica también varios *Newsletters* y *Book Series*, y dos revistas científicas- ambas indexadas en el JCR del SSCI: *Learning and Instruction* y *Educational Research Review*. Un buen aval del reconocimiento de estas revistas es su continuo crecimiento tanto en lectores como en su factor de impacto y su posición con respecto a las revistas del área. Concretamente *Learning and Instruction* obtuvo un factor de impacto para el año 2012 de 3.337 y se sitúa en el primer cuartil tanto en los campos *Education & Educational Research* como en el de *Educational Psychology*.

En los EEUU, además de las actividades de investigación de la *Educational Psychology Division* de la APA, ya mencionadas, cabe reconocer el papel de la *American Educational Research Association* (AERA), fundada en 1916, que cuenta en la actualidad con más de 25.000 miembros (<http://www.aera.net>). El impacto de la AERA viene avalado por sus numerosas publicaciones, conferencias anuales y *Book Series*. Las seis revistas que publica la AERA lideran el ranking de revistas en el *Journal Citation Report* (JCR) en el ámbito de la investigación en psicología de la educación. En su primer año de inclusión en el índice JCR, la revista emblemática de la AERA, *Educational Researcher* (ER), obtuvo el primer lugar en todas las categorías del ámbito relacionado con la investigación en psicología de la educación, con un factor de impacto en 2013 de 2.779 en el campo *Education & Educational Research*. En una posición igualmente privilegiada se encuentra *Review of Educational Research*, con un factor de impacto de 4.229 en 2013, y *American Educational Research*, también con un alto factor de impacto de 3.104 ese mismo año. Además, la Asociación tiene su homónima en Europa, la *European Educational Research Association* (EERA), que en los últimos años ha establecido estrechas relaciones con la EARLI en el ámbito de la investigación en psicología de la educación.

La confluencia de asociaciones, publicaciones, seminarios y conferencias centradas en el ámbito de estudio de la psicología de la educación dan cuenta de la riqueza y el empuje de esta disciplina y explican el ingente número de publicaciones existentes, al margen de las ya comentadas, así como de propuestas formativas en el terreno de la investigación. Resulta prácticamente imposible, en el contexto de este documento, ilustrar esta vitalidad detallando y explicando el alcance de todas las publicaciones del área, pero trataremos de reseñar algunas de las más representativas en lengua castellana.

En primer lugar cabe citar una de las primeras revistas científicas en psicología de la educación que se ha constituido en un referente inexcusable para cualquier investigador del área en nuestro contexto. Se trata de la revista *Infancia y Aprendizaje*, fundada en 1978, incluida en el JCR del SCI, que cuenta con un factor de impacto de 0.603 en 2012. Varios de los profesores del programa de doctorado DIPE que se presenta para su verificación han sido editores generales de la revista en diferentes etapas (Dr. César Coll; Dr. Eduard Martí). En la actualidad, además del editor general (Dr. Carles Monereo), una buena parte del profesorado del DIPE forma parte del equipo editorial en calidad de editores asociados o como miembros del consejo editorial de la revista. En segundo lugar, es preciso citar la revista *Cultura y Educación*, de más reciente aparición (1989), que también ha sido incluida en el JCR del SCI y cuenta con un factor de impacto de 0.323. También en este caso la editora general (Dra. Montserrat Castelló), así como varios miembros del equipo editorial y del consejo editorial, forman parte del profesorado del DIPE. En tercer lugar, conviene reseñar también la *Revista de Educación*, una de las más antiguas de nuestro campo de estudio (1949), también incluida en el JCR con un factor de impacto para el año 2012 de 0,309, en la que también participan algunos profesores del DIPE como miembros del consejo editorial. Por último, todavía en el ámbito específico de la psicología de la educación, cabe mencionar la revista *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, que se halla en el primer cuartil del In-RECS con un factor de impacto de 0.245 en 2010, cuyo consejo editorial cuenta igualmente con la participación de profesorado del DIPE.

Las consideraciones anteriores constituyen referentes externos que avalan la pertinencia de un programa de doctorado en psicología de la educación. Además de lo comentado, conviene señalar algunos aspectos más propiamente vinculados al DIPE que garantizan la solvencia de la propuesta presentada. Así, es pertinente recordar, en primer lugar, la amplia tradición de los departamentos de psicología de la educación de las universidades participantes en el diseño y desarrollo de programas de doctorado departamentales, gestionados en su mayoría por los actuales respon-

sables del MIPE en cada una de las universidades. Concretamente, las cuatro universidades que realizamos la actual propuesta estuvieron involucradas en el anterior programa de Doctorado Interuniversitario de Psicología de la Educación. Cultura, educación y sistemas semióticos (2003-2007).

En segundo lugar, cabe destacar el reconocimiento que supone la obtención en 2005 de la Mención de Calidad del anterior programa de doctorado, renovada en las convocatorias sucesivas y vigente hasta el curso 2010-11.

En tercer lugar, hay que mencionar los vínculos nacionales e internacionales que el DIPE ya tiene establecidos con numerosos coordinadores de programas de doctorado afines, tanto por los contenidos tratados como por las líneas de investigación desarrolladas por los grupos participantes. En los apartados 1.4. (Colaboraciones) y 6.1. (Descripción detallada de los equipos de investigación) se informa de las colaboraciones realizadas y de las proyectadas, avaladas por convenios y/o acuerdos por escrito. Como puede observarse, en la fase precedente las actividades de colaboración han sido frecuentes, pero el objetivo es incrementarlas significativamente, especialmente en lo que concierne al establecimiento de redes de investigación y la co-tutela y co-dirección de tesis doctorales con investigadores de otros programas de doctorado españoles y europeos. La consecución de este objetivo no debería plantear mayor dificultad si se tiene en cuenta que durante estos 5 últimos años, algo más de 30 investigadores internacionales y nacionales, todos ellos representantes reconocidos de enfoques y líneas de investigación dominantes en psicología de la educación, han impartido cursos, seminarios y conferencias en el marco del DIPE. En cuanto a la movilidad de estudiantes, hay que destacar que aproximadamente la mitad de los que recibimos en nuestro programa (el 68% en los últimos 5 años) son estudiantes extranjeros, y todos, tanto los extranjeros como los nacionales, encuentran en el DIPE facilidades para realizar viajes y estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación gracias a los contactos y acuerdos de colaboración señalados.

En resumen, entendemos que el número de publicaciones del profesorado y del alumnado del programa (en un porcentaje significativo indexadas en el SSCI y en IN-RECS), los vínculos de muchos profesores del programa con las revistas de investigación más relevantes del área, y nuestra estrecha colaboración con otros programas de doctorado de prestigio, de alcance nacional e internacional, avalan la propuesta y permiten considerar al DIPE como un programa de doctorado de referencia en el ámbito de la psicología de la educación

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
004	Universidad de Barcelona
022	Universidad Autónoma de Barcelona
041	Universidad Ramón Llull
043	Universidad de Girona

### 1.3. Universidad de Girona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
17015229	Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Girona

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
3	3

##### NORMAS DE PERMANENCIA

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad Ramón Llull

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08044867	Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

#### 1.3.2. Facultad de Psicología, Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
3	3	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08072243	Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

#### 1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	6	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3. Universidad de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO

08072152	Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona
----------	---

**1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona**

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
8	8	
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf</a>		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**1.4 COLABORACIONES**

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	Instituto Municipal de Educación de Barcelona	Colaboración en prácticas de grado, posgrado y doctorado	Público
2	Ayuntamiento de Barcelona	Colaboración en prácticas de grado, posgrado y doctorado	Público
1	Generalitat de Catalunya. Departament d'Educació	Colaboración en prácticas de grado, posgrado y doctorado	Público

**CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

Ver anexos. Apartado 2

**OTRAS COLABORACIONES**

Actualmente el DIPE tiene establecidos convenios y acuerdos formales de movilidad con programas de doctorado que desarrollan líneas de investigación cercanas o similares, formalizados mediante cartas de declaración de intenciones de los responsables de estos programas en los que se establecen los términos de la colaboración. En la tabla siguiente presentamos los convenios y acuerdos existentes y el tipo de colaboración que hemos mantenido con esos programas, así como las actividades de colaboración que pensamos mantener en el futuro inmediato. Dicha colaboración responde a los siguientes conceptos:

(A) establecimiento de redes de investigación internacionales sobre temáticas comunes;

(B) co-participación en comisiones de seguimiento de tesis doctorales, presenciales y/o virtuales, y en tribunales de tesis;

(C) colaboración en proyectos de investigación conjuntos de carácter internacional y la posterior publicación de artículos científicos en revistas indexadas;

(D) facilitación de la movilidad de los investigadores y doctorandos para estancias cortas (1-3 meses) en otros equipos de investigación e impartición de conferencias y seminarios a los doctorandos; y

(E) promoción de tutoría y dirección compartida de tesis doctorales.

Título del programa de doctorado/ Departamento/ Facultad/Universidad/ Población/país	Responsable del programa/ e-mail	Tipo de colaboración llevada a cabo durante este período (A, B, C, D, E)	Actividades de colaboración futuras (A, B, C, D, E)
--	----------------------------------	--	---

CELSTEC PhD program Centre for Learning Sciences and Technologies (CELSTEC) Open University Nederland	Paul Kirschner paul.kirschner@ou.nl	B	B, C, D,
PhD program of Behavioral Sciences Research group of Educational Psychology / University of Helsinki/Finland	Kirsti Lonka Kirsti.Lonka@helsinki.fi	A, C, D	B, C, D,
PhD Program in Learning and Educational Technology Research University of Oulu / Finland	Sanna Järvelä sanna.jarvela@oulu.fi	C, D	B, C, D,
Doutoramento Psicologia da Educação Faculdade de Psicologia e Ciências da Educação / Universidad de Lisboa / Portugal	Ana Margarida Vieira da Veiga Simão amsimao@fp.ul.pt	B, D,	A, B, C, D, E
PhD program in Department of Communications and Human Development University of California / San Diego / Estados Unidos	Olga Vasquez olga.a.vasquez@gmail.com	A, D	A, B, C, D, E
Programa de Doctorado de Investigación Psicoeducativa Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Estudios Superiores / Iztacala / México	Felipe Tirado Segura ftirado@servidor.unam.mx	A, B, C, D, E	A, B, C, D, E
Research University Graduate School of Education University of Exeter / Reino Unido	Rupert Wegerif R.B.Wegerif@exeter.ac.uk	C, D	B, C, D, E
Language, Reading & Culture College of Education / The University of Arizona / USA	Luis C. Moll moll@u.arizona.edu	A, C, D	A, B, C, D, E
Institute for Cultural Research & Education Trinidad, CA / USA	Carl Ratner carl.ratner@wmich.edu	A, C, D	A, B, C, D, E

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

#### BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

CE01 - No aplica

## 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

## **SISTEMAS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO OFERTADOS**

La Universidad de Barcelona publica la oferta de los programas de doctorado vigentes en la web de la UB. La información que se proporciona es:

- Denominación del programa
- Dirección web del programa de doctorado (donde se incluye la información propia y específica del programa)
- Ámbito del mismo
- Número de plazas ofertadas de nuevo acceso
- Datos del / de la coordinador/a
- Objetivos generales del programa
- Requisitos específicos de admisión , así como de valoración de méritos de las personas candidatas
- Líneas de investigación ofertadas y objetivos de las mismas.
- Para cada línea, listado del profesorado y investigadores vinculados y centros responsables de la gestión del expediente

La dirección es la siguiente: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/ofertaformativa/llistat-de-programes-de-doctorat](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/ofertaformativa/llistat-de-programes-de-doctorat)

## **INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA**

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

En la normativa de matrícula, que se aprueba cada año en la Universidad, y de acuerdo con lo que dispone el Decreto de Precios públicos universitarios que la Generalitat de Catalunya aprueba para cada curso académico, se establecen las tasas aplicables, los precios de matrícula, tipos de pago, exenciones y ayudas, becas, etc. Las tasas y precios aplicables a los estudios de doctorado y las informaciones sobre la matrícula de doctorado se publican en sendos documentos dirigidos a los estudiantes de doctorado y se publican en la web de la UB en la siguiente dirección: [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/info\\_academica/matr%C3%ADcula](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/info_academica/matr%C3%ADcula)

Así mismo, el Comité de Dirección aprueba cada año el calendario de gestión de las enseñanzas de doctorado en el que se fijan las fechas de matrícula, de presentación de solicitudes de aceptación del plan de investigación y de las fechas de presentación de documentos para la evaluación y seguimiento anual de los planes de investigación.

Ademas de los sistemas de información descritos, el programa dispone de los siguientes medios de difusión:

Página web de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona (universidad coordinadora del programa):

<http://www.ub.edu/psicologia/informacio-general/doctorat-adaptat-a-l-espai-europeu-d-educacio-superior-eees>

La página ofrece información de interés para los estudiantes de todos los programas de doctorado (oferta de la facultad, matrícula, acceso, impresos y criterios de presentación de la tesis, información general del doctorado en la UB), así como un enlace a la página web oficial del DIPE.

Página web oficial del programa:

<http://psyed.edu.es/mipe>

La página ofrece información del programa de doctorado en tres lenguas (castellano, catalán e inglés) organizada en los siguientes epígrafes: presentación, objetivos, organización y actividades, acceso y selección, comisión académica del programa, líneas de investigación y tutorías, preinscripción y matrícula, estudiantes matriculados en los últimos cinco años, seguimiento de los estudiantes durante el desarrollo del programa y relación de tesis presentadas y de tesis en proceso de realización en el marco del DIPE). Así mismo, la página ofrece una relación de los grupos de investigación que participan en el programa y un ficha para cada uno de ellos con información sobre sus miembros, las líneas de investigación que está desarrollando, los proyectos en curso, publicaciones destacadas de los últimos cinco años, ponencias y conferencias destacadas en congresos y seminarios de los últimos cinco años y tesis doctorales recientes dirigidas o presentadas por miembros del grupo.

Tras el proceso de preinscripción y selección de los candidatos y previamente a la formalización de la matrícula, los candidatos seleccionados realizan una tutoría individual con un miembro de la Comisión Académica del programa

en el transcurso de la cual se analiza conjuntamente qué línea de investigación de las que ofrece el programa es la más cercana a sus intereses y se les hace una propuesta de tutor/a y director/a de su plan de investigación. Seguidamente, los estudiantes se entrevistan con el el tutor/a y el director/a asignados y firman, en su caso, el documento de compromiso mutuo. Este documento y el impreso de matrícula, en el que figura la línea de investigación a la que se adscribe el estudiante, el nombre del tutor/a y del director/a, así como otros datos personales y el visto bueno del Presidente de la Comisión Académica, habilitan a los candidatos para formalizar su matrícula en el programa de doctorado.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN GENERALES**

De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2001, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas de doctorado, la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona incluye una sección que regula los requisitos de acceso a los estudios de doctorado:

[http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf)

#### **Sección 2ª. Acceso a los programas de doctorado**

##### **Artículo 20. Requisitos de acceso**

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado se deberá poseer un título oficial español de grado, o equivalente, y uno de máster universitario y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de los estudios de grado y máster universitarios.
2. Asimismo, podrá acceder a un programa oficial de doctorado quien se encuentre en alguno de estos supuestos:
  - a. Poseer un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para acceder a un máster de acuerdo con lo que se establece en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, por lo menos 60, deberán ser de máster.
  - b. Poseer un título oficial español de graduado, cuya duración, de conformidad con las normas de derecho comunitario, sea por lo menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, excepto si en su plan de estudios del título de grado se incluyen créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
  - c. Los titulados que, tras obtener una plaza en formación en la prueba correspondiente de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para obtener el título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
  - d. Poseer un título expedido por sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologar, después de que la Universidad haya comprobado que acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título a acceder a enseñanzas de doctorado.
  - e. Poseer otro título español de doctor obtenido de acuerdo con ordenaciones universitarias anteriores.
- f. Los licenciados, arquitectos o ingenieros que hayan obtenido la suficiencia investigadora de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o de acuerdo con lo que se establece en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

##### **Artículo 21. Autorización de acceso a los programas de doctorado**

1. Con carácter general corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de acceso.
2. Asimismo, corresponderá al director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona resolver las solicitudes de equivalencia de titulaciones expedidas por instituciones de educación superior extranjeras a los requisitos establecidos para acceder a enseñanzas oficiales de doctorado. El abono de la tasa de equivalencia que fija el Decreto de precios de la Generalitat de Cataluña, en cada curso académico será un requisito necesario para tramitar el expediente.
3. La Escuela de Doctorado deberá habilitar los procedimientos y establecer los documentos preceptivos para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos.

#### **Sección 3ª. Admisión en los programas de doctorado**

##### **Artículo 22. Criterios de admisión**

1. El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona podrá establecer criterios de admisión generales aplicables a todos los programas de doctorado.
2. La admisión en el programa de doctorado será responsabilidad de la Comisión Académica. Para que el candidato sea admitido en el programa deberá cumplir los requisitos de acceso aplicables y los requisitos y criterios adicionales de selección y admisión de los candidatos en el programa.
3. La admisión en el programa se formalizará mediante la matrícula de tutela académica en el curso académico en que el candidato haya sido admitido. En caso de que no se formalice la admisión en el plazo establecido, deberá solicitarse de nuevo la admisión en el programa.

La Escuela de Doctorado ha elaborado y publicado las guías de procedimientos de acceso y admisión a los programas de doctorado que son los procedimientos previos a la matrícula y que informan a los estudiantes interesados sobre los pasos a seguir, los documentos que deben presentar y los procedimientos administrativos vinculados.

Las guías detallan que documentos son necesarios, donde deben presentarse, a quien corresponde validar que los documentos son correctos, los órganos responsables de resolver los procesos y las consecuencias de la falta de documentación preceptiva y necesaria para resolver los procedimientos previos a la matrícula.

### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS**

Además de los requisitos generales de acceso de los estudiantes a los programas de doctorado establecidos en el Real Decreto 99/2011 y de los establecidos con carácter general por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, el acceso de los estudiantes al DIPE está condicionado al cumplimiento de unos requisitos acordes con

el perfil de ingreso que se considera necesario para cursar con provecho el programa. El estudiante del DIPE es una persona licenciada o graduada en Psicología, en Educación, en Psicopedagogía, en Magisterio o en otros ámbitos del conocimiento, con un interés prioritario por las bases y componentes psicológicos de la educación en sus diferentes niveles -básica, media superior-, vertientes -formal, no formal e informal- y modalidades -presencial, en línea, mixta-, con conocimientos del mundo educativo y con conocimientos, capacidades y habilidades para la investigación.

En coherencia con este perfil, los requisitos específicos de acceso al DIPE son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Licenciatura o de Grado en Psicología, Educación, Psicopedagogía o Magisterio. Se aceptan también los títulos de Licenciatura o de Grado en Educación Social, Sociología, Antropología, Comunicación Audiovisual, Lingüística y otras áreas de las Ciencias Sociales y Humanidades, previa acreditación documental de una experiencia profesional relacionada con la educación de al menos 5 años.
2. Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos: a) título de Máster Interuniversitario en Psicología de la Educación de la UB, UAB, UdG y URL; b) título de Máster expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que la Comisión Académica del programa valore que tiene el mismo nivel y ofrece formación orientada a la investigación equivalente al máster mencionado; c) título expedido de acuerdo con un sistema ajeno al Espacio Europeo de Educación Superior que acredite un nivel de formación equivalente al máster mencionado.
3. Acreditar que se poseen conocimientos suficientes de la lengua inglesa (nivel B1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas o equivalente). En caso de que ello no sea posible, se podrá acreditar mediante una entrevista con una persona designada por la Comisión Académica del programa que hará una valoración del nivel de conocimiento del solicitante.

#### Preinscripción

Los candidatos pueden presentar la solicitud de admisión al DIPE en cualquier momento del curso académico. La solicitud debe dirigirse al Presidente de la Comisión Académica del programa y debe ir acompañada de los documentos siguientes (en formato electrónico):

- Escrito de motivación explicando las razones por las cuales se opta al programa, señalando la línea o líneas de investigación de interés;
- Currículum vitae con mención expresa del nivel de dominio de lenguas extranjeras y TIC;
- Expediente académico de los estudios de Licenciatura o Grado y de Máster, incluyendo la relación de las asignaturas y calificaciones obtenidas.

- Documentación acreditativa de la experiencia profesional relacionada con la educación (en el caso de que no se esté en posesión de un título de Licenciatura, de Grado o de Máster de Psicología, Educación, Psicopedagogía o Magisterio).

Criterios para la valoración de las solicitudes y selección y admisión de los candidatos

La Comisión, atendiendo a los documentos presentados por los candidatos sobre su motivación, conocimientos, formación y experiencia previa, valora sus méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Título previo con el que se accede: hasta 2 puntos en función de los siguientes criterios:
  - Desde el Máster Interuniversitario de Psicología de la Educación expedido por la UAB, UB, UdG y URL: 2 puntos
  - Desde otros másteres afines, en función de su adecuación a las líneas de investigación del programa: entre 0 y 2 puntos.
2. Expediente académico de grado o licenciatura que da acceso: hasta 2 puntos, en función de la nota media.
3. Expediente académico de máster: hasta 4 puntos, en función de la nota media.
4. Carta de intenciones y propuesta de investigación: hasta 4 puntos.
5. Currículum vitae: hasta 4 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Experiencia investigadora previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del programa de doctorado: hasta 1 punto.
  - Experiencia laboral previa en cualquiera de los ámbitos a los que se orientan las enseñanzas teóricas y prácticas del programa de doctorado: hasta 1 punto.
  - Publicaciones previas, asistencia a congresos u otras actividades relacionadas con el programa de doctorado: hasta 1 punto.
  - Haber tenido becas obtenidas en convocatorias competitivas para la realización de los estudios de máster: hasta 1 punto.
6. Tener una beca de doctorado en el momento de la solicitud: hasta 3 puntos. Se considerarán equivalentes a estos efectos las concedidas por instituciones catalanas, españolas o extranjeras en convocatorias competitivas.
7. Otros méritos académicos (estancias en el extranjero, nivel de conocimiento de lenguas extranjeras, dominio de software especializado relevante para el programa de doctorado, etc.): hasta 1 punto.

**3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

**Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Educación
Universidad de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Psicología de la Educación

**Últimos Cursos:**

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	17	10
Año 2	18	14
Año 3	11	8
Año 4	10	8
Año 5	25	15

**3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN**

No se establecen

**4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
<b>ACTIVIDAD: Líneas actuales de investigación en Psicología de la Educación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	150
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa consistente en la presentación, revisión y discusión de los principales temas y líneas de investigación actuales en el ámbito de la Psicología de la Educación. La actividad adopta un formato de seminario, en el que se insertan intervenciones y eventualmente conferencias de investigadores catalanes, españoles y extranjeros que investigan en los temas y líneas revisados. Al inicio de cada curso, la Comisión Académica del programa, previa consulta a los grupos de investigación que participan en el programa, establece un programa del seminario con las participaciones previstas de investigadores invitados. La planificación de las sesiones es tributaria, en alguna medida, de la visitas de investigadores y profesores visitantes de los grupos de investigación que participan en el programa, si bien se intenta asegurar que en el transcurso de cada ciclo de tres cursos académicos se revisen los temas y líneas de investigación más importantes. Previamente al desarrollo de cada sesión del seminario los doctorandos deben leer y trabajar algunos textos representativos de la línea de investigación sugeridos por el investigador invitado, o en su caso por un profesor del programa. Al término de cada sesión, los doctorandos elaboran una breve síntesis de las cuestiones trabajadas que se incorpora, junto con el certificado de asistencia y participación en la misma, al documento de actividades del doctorando (DAD). Esta actividad pertenece a la categoría de actividades de formación teórica y científica y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CA02, CA05 y CA06 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos deberán aportar los certificados de asistencia y participación a las sesiones del seminario firmados por los responsables de cada sesión, así como una breve síntesis de su desarrollo y de los temas tratados. Los certificados y las síntesis serán remitidos por los doctorandos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Epistemología de la investigación en Psicología de la Educación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	150
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa consistente en la presentación, revisión y discusión de las principales cuestiones, tensiones y debates epistemológicos que subyacen a las opciones metodológicas más importantes en la investigación psicoeducativa actual: la relación teoría - conocimiento teórico - conocimiento práctico - práctica, aproximaciones cuantitativas vs. cualitativas, enfoques éticos vs. émicos, explicación vs. comprensión, experimentación vs investigaciones basadas en el diseño, aproximaciones multimétodo, aproximaciones fenomenológicas a la investigación en psicología de la educación, la utilidad del conocimiento psicológico para mejorar las prácticas educativas, etc. La actividad adopta un formato de seminario, en el que intervienen los profesores del programa y eventualmente profesores e investigadores invitados externos al mismo, en el que transcurso del cual se abordan estas cuestiones. Al inicio de cada curso, la Comisión Académica, previa consulta a los grupos de investigación y a los profesores que participan en el programa, establece un programa del seminario. Previamente al desarrollo de cada sesión del seminario los doctorandos deben leer y trabajar algunos textos relevantes para las cuestiones que se van a trabajar en ella. Al término de cada sesión, los doctorandos elaboran una breve síntesis de las cuestiones revisadas que se incorpora, junto con el certificado de asistencia y participación en la misma, al documento de actividades del doctorando (DAD). Esta actividad pertenece a la categoría de <i>actividades de formación teórica y científica</i> y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB11, CB12, CB14, CA01, CA02, CA05, CA06 y CE01 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos deberán aportar los certificados de asistencia y participación a las sesiones del seminario firmados por los responsables de cada sesión, así como una breve síntesis de su desarrollo y de los temas tratados. Los certificados y las síntesis serán remitidos por los doctorandos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Métodos y técnicas de investigación en Psicología de la Educación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	200
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa orientada al conocimiento de las características principales de las metodologías, procedimientos y técnicas habitualmente utilizadas en la investigación psicoeducativa, a valorar su alcance y limitaciones en función de los objetivos perseguidos en la investigación y de los planteamientos epistemológicos subyacentes, así como a dominar aquellos más relevantes para el Plan de Investigación de cada doctorando. La actividad adopta el formato de una sucesión de talleres en el transcurso de los cuales se abordan metodologías, procedimientos y técnicas tanto de carácter cuantitativo como cualitativo. En la planificación de la actividad se otorga una importancia especial al aprendizaje de software de análisis cuantitativo y cualitativo y a su utilización en el contexto concreto de los Planes de Investigación de los doctorandos. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación metodológica y de formación tecnológica y procedimental</i> y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB11, CB12, CB13, CA02, CA03, CA05, CE01 y CE02 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos deberán aportar los certificados de asistencia y participación en los talleres firmados por los responsables de cada uno de ellos, así como una breve síntesis de su desarrollo y de los temas tratados. Los certificados y las síntesis serán remitidos por los doctorandos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
ACTIVIDAD: Presentación de investigaciones doctorales en curso		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad formativa organizada en torno a la preparación, presentación y discusión de las investigaciones doctorales en curso en el marco del programa, a cargo de los propios doctorandos. La actividad adopta el formato de un seminario en el que los doctorandos presentan el Plan de Investigación inicial de su trabajo doctoral, los desarrollos realizados y, en su caso, los cambios introducidos y las razones que los justifican. Los directores asisten a la sesión en la que presentan sus doctorandos e introducen la línea de investigación en el marco de la cual se sitúa el Plan de Investigación del doctorando. La actividad tiene una finalidad formativa tanto para los doctorandos que presentan como para los doctorandos que asisten a presentaciones de sus compañeros. Con el fin de optimizar el valor formativo de la actividad, al inicio del curso la Comisión Académica, previa consulta a los directores de tesis doctorales en curso, hace una selección de los trabajos que se encuentran en un nivel de realización suficiente para ser presentados y debatidos. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación teórica, de formación metodológica y de formación procedimental</i> y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB11, CB12, CB14, CB15, CA06, CA05 y CE02 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los doctorandos deberán aportar los certificados de asistencia y participación a las sesiones del seminario firmados por los directores de los Planes de Investigación presentados en cada una de ellas, así como una breve síntesis de su desarrollo y contenido. Los certificados y las síntesis serán remitidos por los doctorandos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
ACTIVIDAD: Elaboración de comunicaciones y participación en congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	250
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad formativa organizada en torno a la elaboración de contribuciones de los doctorandos a reuniones y congresos científicos nacionales e internacionales centradas en los avances de su Plan de Investigación. En la elaboración de las contribuciones y la preparación de las presentaciones, realizada bajo la supervisión directa de los directores del trabajo de investigación de los doctorandos, se presta una especial atención tanto a las cuestiones relativas al contenido como a los cánones de la comunicación científica y académica habituales en el ámbito de la investigación educativa y psicoeducativa. Se potencia, además, que en la elaboración de las contribuciones participen dos o más doctorandos cuyos Planes de Investigación se desarrollan en el marco de la misma línea o de investigación o en líneas próximas. El programa sitúa la expectativa en la elaboración de al menos una contribución a un congreso nacional o internacional durante el primer año de doctorado y de dos contribuciones, de las cuales al menos una a un congreso internacional, en los años siguientes de permanencia en el programa. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación teórica y de formación procedimental</i> y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB15, CB16, CA04 y CA06 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los doctorandos deberán aportar una copia de las contribuciones elaboradas y presentadas, así como, en su caso, de los documentos que acrediten su aceptación y asistencia expedidos por las instancias competentes de la organización de los congresos. Estos documentos serán remitidos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
ACTIVIDAD: Elaboración de trabajos científicos para su publicación: artículos y capítulos de libros		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	450
DESCRIPCIÓN		
<p>Actividad formativa organizada en torno a la elaboración por los doctorandos de libros artículos y capítulos para ser publicados en revistas científicas o en editoriales especializadas en temas educativos y psicológicos, a partir de los avances de su Plan de Investigación. En la elaboración de los artículos y de los capítulos, realizada bajo la supervisión directa de los directores del trabajo de investigación de los doctorandos, se presta una especial atención tanto a las cuestiones relativas al contenido como a los cánones de la comunicación científica y académica habituales en el ámbito de la investigación educativa y psicoeducativa. Se potencia, además, que en la elaboración de los trabajos participen dos o más doctorandos cuyos Planes de Investigación se desarrollan en el marco de la misma línea o de investigación o en líneas próximas. El programa sitúa la expectativa en la elaboración de al menos un artículo o capítulo de libro por año a partir del segundo año de permanencia en el programa. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación teórica y de formación procedimental</i> y, mediante la participación ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB15, CB16, CA04 y CA06 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Los doctorandos deberán aportar una copia de los trabajos elaborados, así como, en su caso, los documentos que acrediten que han sido aceptados para su publicación expedidos por los responsables científicos de las revistas o los editores de los libros. Estos documentos serán remitidos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		

Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Elaboración de artículos para revistas profesionales y de divulgación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	150
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa organizada en torno a la elaboración por los doctorandos de artículos o capítulos de libros para ser publicados en revistas o en editoriales especializadas en temas profesionales o de divulgación de educación y psicología, a partir de los avances de su Plan de Investigación. La elaboración de los artículos o capítulos se lleva a cabo bajo la supervisión directa de los directores del trabajo de investigación de los doctorandos. El programa sitúa la expectativa en la elaboración de al menos un artículo o capítulo de libro por año a partir del segundo año de permanencia en el programa. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación aplicada, práctica y tecnológica</i> y, mediante la participación en ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB15, CB16, CA05 y CE01 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos deberán aportar una copia de los trabajos elaborados, así como, en su caso, los documentos que acrediten que han sido aceptados para su publicación expedidos por los responsables científicos de las revistas o los editores de los libros. Estos documentos serán remitidos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Asistencia y participación en jornadas doctorales</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	50
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa organizada en torno a la participación de los doctorandos a reuniones, jornadas y encuentros, nacionales e internacionales, de estudiantes de doctorado pertenecientes a diferentes programas de doctorado. El objetivo de esta actividad es doble. Por una parte pretende que los estudiantes del programa compartan experiencias y recursos con los estudiantes de otros programas y amplíen su conocimiento sobre las tendencias y planteamientos teóricos y metodológicos más importantes en la investigación en otros campos científicos. Por otra, trata de contribuir al establecimiento y la consolidación de redes de contacto y de relaciones de los doctorandos con otros investigadores que trabajan en campos afines o de relevancia para su línea de investigación. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación teórica y de formación procedimental</i> y, mediante la participación en ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB15, CB16, CA04, CA06 y CE02 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos deberán aportar un certificado de asistencia a las jornadas doctorales en las que participen expedido por las instancias organizadoras. Los certificados serán remitidos a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Actualización del Plan de Investigación</b>		
<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	100
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Actividad formativa consistente en la elaboración y actualización del Plan de Investigación de doctorando. El peso y la importancia de esta actividad en el conjunto de las actividades formativas del doctorando es desigual en el transcurso de su permanencia en el programa. Mientras que durante el primer año esta actividad es prioritaria, ya que al término del mismo debe presentar el Plan de Investigación, en los años posteriores hay que proceder a la revisión y actualización de dicho plan en función de los avances conseguidos. En todos los casos, sin embargo, el programa otorga un elevado valor formativo a esta actividad, que se lleva a cabo bajo la supervisión directa y el seguimiento sistemático del director y del tutor de doctorando. La actividad adopta un formato de tutorías individuales y/o colectivas con los doctorandos de acuerdo con un calendario establecido por los directores y tutores. Al término de cada sesión de tutoría, los doctorandos elaboran un "diario de la sesión" en el que se recogen los temas abordados, las ideas surgidas durante la misma y las decisiones adoptadas. Esta actividad pertenece a las categorías de <i>actividades de formación teórica y científica y de formación metodológica</i> y, mediante la participación en ella, se pretende contribuir a la adquisición y desarrollo de las competencias CB11, CB12, CB13, CB14, CB16, CB14, CA01, CA02, CA03 y CA05 (ver apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Al término de cada sesión de tutoría, los doctorandos remitirán una copia del "diario de la sesión" a la Comisión Académica para su incorporación al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
Ver la actividad <i>Movilidad</i>		
<b>ACTIVIDAD: Movilidad</b>		

<b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>	<b>Nº DE HORAS</b>	0
<b>DESCRIPCIÓN</b>		
<p>Esta actividad formativa tiene un carácter transversal a otras actividades del programa. Concretamente, la actividad incluye (i) impulsar la elaboración de contribuciones y la participación en congresos nacionales e internacionales, con el fin de dar a conocer el propio trabajo y de establecer contactos y realizar intercambios con investigadores y grupos de investigación que trabajan en temas o líneas de investigación cercanos; tras cada participación, el doctorando debe presentar un informe, dirigido a su director y a su tutor, haciendo constar los contactos establecidos y las posibles vías de colaboración que se abren a partir de ellos; (ii) participación en jornadas doctorales y <i>summer schools</i> de doctorandos e investigadores noveles en el ámbito de la educación y de la psicología de la educación que organizan periódicamente algunas redes y asociaciones internacionales; los doctorandos del programa que participan en estas jornadas y encuentros deben aportar el certificado de asistencia y realizar un breve informe, dirigido a su director y a su tutor, de las actividades realizadas y de los aprendizajes alcanzados; (iii) estancias cortas (de uno a tres meses) de los doctorandos en alguno de los centros de investigación extranjeros con los que existen acuerdos en este sentido (ver el apartado 1.4. de esta memoria); en este caso, los doctorandos han de aportar un informe, firmado y sellado, del investigador extranjero que haya supervisado la estancia en el que se describa en detalle las actividades formativas realizadas y una valoración del aprovechamiento del estudiante. Mediante las actividades de movilidad de los doctorandos se pretende contribuir, en función de la naturaleza y del contenido concreto de las mismas, a la adquisición y desarrollo de todas las competencias contempladas en el programa (ver el apartado sobre <i>Competencias</i>).</p>		
<b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>		
<p>Los doctorandos contarán con el apoyo del programa de doctorado y de los grupos de investigación que participan en él para solicitar cuantas ayudas haya disponibles para llevar a cabo las actividades que impliquen movilidad: participación en congresos nacionales e internacionales, en jornadas doctorales y en <i>summer schools</i>, así como estancias cortas en centros de investigación nacionales y extranjeros. Una vez realizadas las actividades, los doctorandos remitirán los documentos acreditativos o, en su caso, el informe correspondiente a la Comisión Académica para su incorporación al al DAD (documento de actividades académicas del doctorando).</p>		
<b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>		
---		

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

<b>5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS</b>
<p><b>INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES</b></p> <p>En la Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona se han previsto los procesos de asignación de tutor, director, direcciones múltiples. Así mismo se establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral</p> <p>(<a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf">http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEEES/normativa_doctorat.pdf</a>):</p> <p><b>TÍTULO V. LA TESIS DOCTORAL</b></p> <p><b>Sección 1ª. Tutoría y dirección</b></p> <p><b>Artículo 29. Asignación de tutor</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el proceso de admisión, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un tutor, que deberá ser un profesor o investigador a tiempo completo de la Universidad de Barcelona vinculado al programa y que por lo menos haya dirigido una tesis doctoral.</li> <li>2. El tutor será el responsable de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del programa.</li> <li>3. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del tutor, podrá modificar el nombramiento del tutor, en cualquier momento del proceso.</li> <li>4. La actividad de tutoría del doctorando deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.</li> </ol> <p><b>Artículo 30. Asignación de director de la tesis</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación y del impacto y novedad de la tesis en su campo, de la guía en la planificación, y, en su caso, de su adecuación a otros proyectos y actividades por los que se interese el doctorando.</li> <li>2. En el proceso de admisión la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis que deberá ser doctor, español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con las condiciones establecidas en el artículo 2.9 de esta normativa, o, si corresponde, tener la acreditación de méritos que sean equiparables cuando el investigador ocupe una posición en la que no le sean aplicables.</li> <li>3. En caso de que el director de la tesis asignada esté vinculado al programa y reúna los requisitos indicados en el apartado 1 del artículo 29, el tutor y el director podrán coincidir.</li> <li>4. La Comisión Académica del programa podrá asignar al doctorando dos directores de tesis, en régimen de codirección, cuando se den las siguientes situaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Por razones de índole académica, como pueden ser la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración nacional o internacional. Esta asignación de más de un director podrá revocarse con posterioridad, si a juicio de la Comisión Académica del programa la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.</li> </ol> </li> </ol>

b. Por razones de política de formación de profesorado novel y de promoción de los investigadores. Por lo menos uno de los directores deberá tener la experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que establece el apartado 2 de este artículo.

5. La Comisión Académica podrá asignar un tercer director de la tesis, de acuerdo con las circunstancias establecidas en el apartado 4 de este artículo, en caso de que se suscriban convenios de cotutela o convenios internacionales con universidades o centros de investigación extranjeros en que se establezca que debe haber un director para cada una de las universidades o instituciones participantes.

6. La Comisión Académica del programa, siempre que haya causas justificadas, y tras la demanda del doctorando o del director, podrá modificar el nombramiento de los directores en cualquier momento del proceso.

7. La actividad de dirección de la tesis deberá reconocerse como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

#### Artículo 31. Documento de compromiso

1. La Universidad de Barcelona deberá tener constancia de la función de supervisión mediante un documento de compromiso firmado por el presidente de la Comisión Académica del programa, el doctorando, los directores y el tutor, si procede.

2. Este compromiso deberá firmarse simultáneamente al procedimiento de admisión al programa e incluirá todos los elementos necesarios para garantizar una redacción correcta de la tesis y la propiedad intelectual o industrial que se pueden generar en el ámbito de programas de doctorado, así como los que permitan resolver conflictos potenciales.

3. La modificación de los directores y del tutor, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 29 y 30 de esta normativa, comportará la firma de un nuevo documento de compromiso.

La Escuela de Doctorado ha aprobado la Guía de Buenas Prácticas que está publicada en la siguiente dirección web [http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3-edub](http://www.ub.edu/escola_doctorat/ca/organitzaci%C3%B3-edub).

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

### INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La Normativa de Doctorado aprobada en la Universidad de Barcelona establece el procedimiento de aceptación del plan de investigación que debe presentar e/la doctorando/a y las evaluaciones y seguimientos anuales de ese plan de investigación hasta culminar en la finalización de una tesis doctoral

([http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa\\_doctorat.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/legislacio/marcEES/normativa_doctorat.pdf))

#### Sección 2ª. Supervisión y seguimiento del doctorando

##### Artículo 32. Documento de actividades del doctorando

1. Una vez matriculado en el programa de doctorado, se materializará, para cada doctorando, el documento de actividades personalizadas, al efecto de llevar a cabo el registro individualizado de control que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

2. En este documento individualizado, en soporte digital, deberán registrarse todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando, de acuerdo con lo que establezca la Comisión Académica. Lo revisarán anualmente el tutor y los directores y lo evaluará la Comisión Académica del programa. Para registrar y revisar estas actividades será requisito que el doctorando esté matriculado en el curso académico en que se llevan a cabo.

3. Al documento de actividades personalizadas tendrán acceso, para consultar e incorporar registros, el doctorando, el tutor, los directores de la tesis, la Comisión Académica del programa y la Escuela de Doctorado. Los registros efectuados por el doctorando deberán ser autorizados y certificados por el tutor y los directores de la tesis.

##### Artículo 33. El plan de investigación

1. En el curso académico en el que se haya formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica), el doctorando deberá elaborar y presentar un plan de investigación, redactado en cualquiera de los idiomas del programa, que, como mínimo, deberá incluir el título provisional de la tesis, los objetivos que pretende alcanzar, la metodología que empleará, y los medios y la planificación temporal. La Comisión Académica del programa deberá resolver la solicitud de aceptación del plan de investigación antes de la finalización del curso académico mencionado.

2. La presentación del plan de investigación durante el curso académico en el que se ha formalizado la admisión en el programa (matrícula de tutela académica) será un requisito para continuar en el programa.

3. La Comisión Académica del programa fijará el calendario, los contenidos y los requisitos específicos que deberá incluir el plan de investigación, y la documentación y los procedimientos vinculados a la presentación, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión.

4. La solicitud de aceptación, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado que está publicado en la web de la Universidad de Barcelona, se deberá presentar en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañada de los documentos que haya establecido la Comisión Académica del programa.

5. Una vez recibidas las solicitudes, y a petición de la Comisión Académica del programa, los directores y el tutor harán llegar un informe motivado respecto al plan de investigación presentado por sus doctorandos.

6. En caso de que la Comisión Académica acepte el plan de investigación presentado, lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación al doctorando se hará por medios telemáticos.

7. En caso de que la Comisión Académica no acepte el plan de investigación, deberá decidir el plazo de que dispone el doctorando para volver a presentar un plan de investigación nuevo, que en ningún caso no podrá exceder los seis meses a contar desde la presentación de la primera solicitud. Para elaborar este nuevo plan deberá tener en cuenta las sugerencias y las mejoras del documento que le haya indicado la Comisión Académica del programa. La nueva solicitud de aceptación del plan de investigación seguirá el procedimiento establecido en los apartados 3 y 4 de este artículo.

8. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo presentado, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa.

9. Los acuerdos que tome la Comisión Académica con respecto a la no aceptación del plan de investigación se notificarán al doctorando y se comunicarán a los directores, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado.

#### Artículo 34. Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación

1. A partir del curso académico siguiente en que se ha aceptado la Comisión Académica del programa evaluará, cada curso académico, los avances producidos en el plan de investigación y el documento de actividades. El resultado de la evaluación deberá estar motivado debidamente, y será notificado al doctorando y comunicado a los directores de la tesis, al tutor y al director de la Escuela de Doctorado. La notificación de la evaluación positiva al doctorando se hará por medios telemáticos.

2. La evaluación positiva será un requisito indispensable para continuar en el programa. La evaluación negativa comportará que el doctorando deba elaborar un plan de investigación nuevo, que deberá presentar a la Comisión Académica en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la comunicación de evaluación negativa. Si la Comisión Académica no acepta el plan de investigación nuevo, el doctorando deberá causar baja definitiva en el programa de doctorado.

3. La Comisión Académica del programa determinará el calendario, de acuerdo con los plazos que fije anualmente la Escuela de Doctorado en el calendario de gestión; los documentos específicos que deberá presentar el doctorando para llevar a cabo esta evaluación anual, y el procedimiento a seguir en caso de que el plan de investigación esté sometido a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, teniendo en cuenta lo que se establece en el artículo 37.

4. Para seguir y evaluar anualmente el plan de investigación, la Comisión Académica podrá crear comisiones de seguimiento, de acuerdo con lo que se haya establecido en su reglamento de régimen interno.

En el caso específico del DIPE, el seguimiento del doctorando se lleva a cabo de forma directa por el director y tutor de la tesis, a partir de las evidencias depositadas por el doctorando en la carpeta digital y de los encuentros presenciales. Además, la Comisión Académica del programa ha constituido unas comisiones de seguimiento encargadas de informar los planes de investigación de los doctorandos y su desarrollo. De acuerdo con el reglamento de régimen interno del programa, los planes de investigación son informados por las correspondientes comisiones de seguimiento previamente a su aceptación por la Comisión y anualmente. Los doctorandos se adscriben a una de las comisiones de seguimiento establecidas en el marco del programa una vez formalizada su admisión al mismo y tras haberseles asignado un director/a y un tutor/a.

Anualmente, la Comisión Académica valora el avance que ha tenido lugar en el proceso de elaboración de la tesis, a partir del informe realizado por la comisión de seguimiento a la que está adscrito el doctorando, las actividades registradas en documento de actividades del doctorado (carpeta digital) y un informe realizado por el tutor y el director sobre los avances conseguidos durante el período.

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

A continuación se transcribe el artículo de la Normativa que regula la presentación y lectura de las tesis doctorales en la Universitat de Barcelona:

¿(¿)

#### Artículo 35. Autorización del depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando deberá solicitar a la Comisión Académica del programa la autorización para depositarla. Podrá presentar esta solicitud siempre que el plan de investigación haya obtenido dos informes positivos consecutivos de seguimiento y evaluación anual, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 34 de esta normativa. En casos excepcionales y debidamente motivados, la Comisión Académica podrá autorizar que la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral pueda presentarse habiendo obtenido un único informe positivo de seguimiento y evaluación anual.

2. La solicitud de autorización para depositar la tesis doctoral, que deberá formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicada en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona.

3. La solicitud deberá ir acompañada, como mínimo, de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis y del tutor, sobre la autorización del depósito.

b. El documento de actividades que el doctorando haya llevado a cabo.

c. Un ejemplar encuadernado de la tesis firmada por el doctorando. En la portada o en la primera página deberá constar, como mínimo, la siguiente información: denominación del programa de doctorado, título de la tesis, nombre y apellidos del doctorando, nombre y apellidos de los directores de tesis y del tutor. Las tesis deberán incluir un resumen, una introducción general, los objetivos, la metodología, los resultados o el desarrollo argumental, las conclusiones finales y la bibliografía. Las comisiones académicas de los programas podrán establecer otros requisitos de formato y contenido en función del ámbito de la tesis. En caso de presentación de tesis como compendio de publicaciones o de tesis sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, se deberá tener en cuenta lo que se establece en esta normativa.

d. Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum en formato electrónico.

e. La ficha cumplimentada con los datos de la tesis necesarios para su publicación posterior en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y el repositorio de tesis TDX, y la ficha cumplimentada con los datos necesarios para la base de datos TESEO según el modelo normalizado. La ficha TESEO deberá incluir, como mínimo, los datos personales del doctorando, el resumen de la tesis y los códigos UNESCO.

f. Los documentos complementarios que se establezcan correspondientes a tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes de las especificadas en el programa, mención de doctor internacional y cotutela.

4. En caso de que la Comisión Académica del programa observe que la solicitud no reúne los requisitos o que falta documentación, deberá requerir al doctorando que, en el plazo de diez días, enmiende la solicitud y aporte los documentos que sean necesarios; indicándole que, de lo contrario, se le considerará desistido en la petición, tras la resolución dictada con esta finalidad.

5. La Comisión Académica del programa resolverá esta solicitud en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación en el Registro General de la Universidad de Barcelona. El acuerdo de la Comisión se notificará al doctorando y se comunicará al tutor y a los directores de tesis. En caso de que sea favorable, esta notificación se hará por medios telemáticos.

6. En el caso de resolución desfavorable, el doctorando deberá tener en cuenta los motivos por los que no se ha autorizado el depósito de la tesis para continuar con el procedimiento de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 34.

7. En caso de resolución favorable, el secretario de la Comisión lo comunicará también al director de la Escuela de Doctorado y adjuntará el ejemplar autorizado de la tesis doctoral, junto con una propuesta de expertos que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgar la tesis, en la que se concrete la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que se establezca. El número de expertos que deberá constar en la propuesta deberá ser de seis, en caso de que la Comisión Académica del programa haya acordado tribunales de tres miembros, y de diez, en caso de que se hayan acordado tribunales de cinco.

8. En el plazo máximo de cinco días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el director de la Escuela de Doctorado hará público el depósito de la tesis en la web e indicará el lugar donde está depositado el ejemplar autorizado y la fecha de finalización del depósito.

9. El ejemplar autorizado de la tesis quedará depositado por un periodo de siete días, a contar desde el día siguiente de la comunicación del depósito en la web. Durante el periodo de depósito, cualquier doctor podrá examinar la tesis y formular, por escrito, las consideraciones que considere convenientes sobre su contenido a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis de la Escuela de Doctorado.

#### *Artículo 36. Tesis doctorales presentadas en un idioma diferente de los establecidos en el programa de doctorado*

1. La Comisión Académica del programa de doctorado podrá autorizar el depósito de tesis doctorales que se hayan redactado en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las establecidas en el programa.

2. En todo caso, el doctorando deberá presentar, además de la documentación señalada en el artículo 35 de esta normativa, un resumen de la tesis doctoral redactada en alguna de las lenguas establecidas en el programa de doctorado.

3. En caso de tesis presentadas en lenguas de uso no habitual, la Comisión Académica del programa deberá velar por garantizar la publicidad, la calidad y la comprensibilidad, y con esta finalidad determinará las características del resumen que debe presentar el doctorando.

#### *Artículo 37. Tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones*

1. La Comisión Académica del programa podrá autorizar el depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

a. La tesis deberá incluir una introducción general, en la que se presenten los trabajos, se justifique la temática y se especifiquen los objetivos.

b. La tesis deberá incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.

c. Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se deberá incluir una copia completa de los trabajos presentados, y hacer constar claramente el nombre y la filiación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en que se han publicado o admitido para su publicación. En este último caso, se deberá adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han tramitado para su publicación. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, deberá incluirse también el informe a que hace referencia el apartado 2.b de este artículo.

d. En caso de que alguno de los trabajos presentados se haya publicado en una lengua diferente de las especificadas en el programa de doctorado, se deberá adjuntar un resumen del trabajo en cuestión redactado en alguna de las lenguas del programa.

e. Otros requisitos que pueda establecer con esta finalidad la Comisión Académica del programa.

2. En caso de que la tesis doctoral se presente como compendio de publicaciones, el doctorando deberá adjuntar a la solicitud de autorización del depósito de la tesis doctoral, además de los documentos especificados en el artículo 35.3 de esta normativa, los siguientes documentos:

a. Escrito de los directores de la tesis sobre el factor de impacto o la categorización de la revista de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.

b. En caso de que se presente algún trabajo elaborado en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores de la tesis en que se especifique exhaustivamente cuál ha sido la participación del doctorando en cada artículo y en el que se justifique si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis doctoral los ha utilizado, implícita o explícitamente, para elaborar una tesis doctoral o está pendiente utilizarlos en un futuro.

#### *Artículo 38. Procedimiento de elaboración, autorización, depósito, defensa y publicación de las tesis doctorales de la Universidad de Barcelona que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera que la autorización, la defensa y la publicación de la tesis doctoral se efectúen de conformidad con las especialidades contenidas en este artículo deberá solicitarlo a la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. La solicitud, que debe formalizar el doctorando de conformidad con el modelo normalizado publicado en la web de la Universidad de Barcelona, deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Barcelona, y deberá ir acompañado de los siguientes documentos:

a. Informes de los directores de la tesis doctoral y del tutor sobre el procedimiento de protección o transferencia a que se debe someter la tesis.

b. Un ejemplar de la tesis firmada por el doctorando y por los directores de la tesis.

- c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando y por los directores de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada deberá permitir hacerse una idea del trabajo de investigación llevado a cabo; por lo tanto, solo deberán encriptarse los elementos que sean indispensables para asegurar la protección o transferencia de los resultados.
- d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de conocimiento y tecnología.
3. La Comisión Académica podrá requerir al doctorando que modifique el contenido o el formato del ejemplar cifrado de la tesis doctoral, y que aporte toda la documentación complementaria que considere conveniente para valorar la solicitud.
4. La Comisión Académica deberá resolver esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud mencionada en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia. El acuerdo se notificará al doctorando y se comunicará a los directores de la tesis y al tutor.
5. Los miembros de la Comisión Académica del programa tendrán el deber de mantener una confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes. Los compromisos de confidencialidad firmados los custodiará la administración de la Escuela de Doctorado y podrá entregar una copia al doctorando, si la solicita.
6. Si la Comisión Académica resuelve favorablemente la solicitud, la tesis doctoral que se entregue para que se autorice el depósito, y también la tesis que será objeto de depósito será el ejemplar cifrado de la tesis.
7. Los miembros del tribunal que juzgarán la tesis doctoral, a quien deberá advertirse expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección o transferencia, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tendrán la obligación de mantener el secreto y la confidencialidad absolutos sobre su contenido. Antes de remitirles la tesis doctoral, los miembros del tribunal deberán entregar a la administración de la Escuela de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente firmado debidamente.
8. En el caso de tesis sometidas a los procesos de protección o transferencia, solo se publicará en el repositorio institucional o en el repositorio TDX el ejemplar cifrado. Cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando deberá comunicar debidamente a la Universidad de Barcelona, se podrá sustituir por la versión completa.
9. Durante el periodo de elaboración de la tesis doctoral la Comisión Académica del programa arbitrará los procedimientos de confidencialidad para llevar a cabo la evaluación y seguimiento anual del plan de investigación.
10. Se incorporará como **anexo 3** a esta normativa el modelo de documento de confidencialidad.

#### **Sección 4ª. Autorización de la defensa de la tesis**

##### *Artículo 39. Autorización de la defensa de la tesis doctoral*

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de finalización del plazo de depósito, y a la vista de la documentación recibida, resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, esta comisión podrá solicitar un informe a los especialistas externos a la Universidad de Barcelona que considere convenientes. En tal caso, el plazo máximo de resolución será de treinta días. Si transcurrido este plazo no se dispone de los informes, la Comisión resolverá si autoriza o no la defensa de la tesis.
2. Si no se autoriza la defensa de la tesis, la administración de la Escuela de Doctorado lo notificará al doctorando y lo comunicará a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa, indicando las razones de su decisión. En tal caso, si el doctorando quiere depositar de nuevo la tesis doctoral en la Universidad de Barcelona, deberá tener en cuenta los motivos por los cuales no se ha autorizado la defensa y continuar con los procedimientos de seguimiento y evaluación anual del plan de investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.
3. Si se autoriza la defensa de la tesis doctoral, se deberá nombrar, en el mismo acto, el tribunal, i se deberá notificar todo al doctorando, y comunicar a los directores de la tesis, al tutor y a la Comisión Académica del programa. La notificación al doctorando será por medios telemáticos.
4. Para designar el tribunal, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis podrá solicitar a la Comisión Académica del programa que modifique, revise o amplíe la propuesta de doctores expertos con experiencia acreditada a la que hace referencia el artículo 35.6 de esta normativa. En tal caso, el plazo para nombrar el tribunal se ampliará quince días. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis, cuando lo considere conveniente, podrá nombrar miembros del tribunal a expertos no incluidos en la propuesta de la Comisión Académica del programa.
5. El doctorando, en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción del acuerdo que autoriza la defensa de la tesis, deberá abonar los derechos de lectura de la tesis y entregar en la Escuela de Doctorado como mínimo cinco copias de la tesis doctoral y cinco ejemplares de su currículum.
6. Una vez recibida esta documentación, y en el plazo máximo de diez días, la administración de la Escuela de Doctorado comunicará la designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes, y adjuntará a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que se debe evaluar, un currículum del doctorando y el documento de actividades del doctorando al que se refiere el artículo 32 de esta normativa.
7. Los miembros del tribunal deberán comunicar su decisión de aceptación o renuncia de la designación al director de la Escuela de Doctorado para que nombre un suplente. Este acuerdo deberá comunicarse a las mismas personas que se especifican en el apartado 3 de este artículo, al presidente del tribunal y al suplente, a quien la administración de la Escuela de Doctorado deberá hacer llegar, inmediatamente, un ejemplar impreso de la tesis doctoral y el currículum del doctorando.
8. En caso de que algún miembro del tribunal concurra en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberá abstenerse de actuar y manifestarlo inmediatamente mediante un escrito razonado al rector de la Universidad de Barcelona, quien decidirá lo que corresponda en el plazo máximo de tres días.
9. El doctorando podrá, en cualquier momento del procedimiento, promover la recusación de los miembros del tribunal en quien se dé alguna de las causas de recusación previstas legalmente. El escrito que promueve la recusación, que deberá identificar y concretar la causa en que se fundamenta, deberá dirigirse al rector de la Universidad de Barcelona, que deberá trasladarlo al miembro recusado. El día siguiente de la recepción del escrito, este miembro deberá manifestar por escrito si existe o no la causa alegada. En el plazo máximo de tres días el rector resolverá lo que corresponda, tras solicitar los informes y las comprobaciones que considere convenientes. Mientras el incidente de recusación sea sustancial, el procedimiento estará suspendido.

10. Contra las resoluciones del rector sobre incidentes de abstención o de recusación no se podrá interponer ningún recurso, sin perjuicio de que los interesados podrán hacer las alegaciones que consideren oportunas en el recurso que pueden interponer contra la resolución que pone fin al procedimiento.

11. Si se acepta la abstención o la recusación de un miembro del tribunal, deberá seguirse el procedimiento establecido en el apartado 7 de este artículo.

#### **Sección 5ª. De la evaluación y defensa de la tesis doctoral**

##### *Artículo 40. Composición del tribunal*

1. Las comisiones académicas podrán decidir que el número de miembros del tribunal sea cinco o tres. En todo caso, el número de miembros acordado deberá ser el mismo para todos los tribunales que evalúen las tesis doctorales de los doctorandos del programa.

2. Los tribunales de cinco miembros estarán formados por cinco titulares ¿un presidente, un secretario y tres vocales¿ y tres suplentes. Los tribunales de tres miembros están formados por tres titulares ¿un presidente, un secretario y un vocal¿ y dos suplentes.

3. Todos los miembros del tribunal deberán tener el grado de doctor y experiencia investigadora acreditada. Corresponderá a la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis concretar la manera en que las comisiones académicas de los programas de doctorado deberán acreditar la experiencia investigadora de los miembros propuestos para formar parte del tribunal.

4. El tribunal que deberá actuar deberá estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad de Barcelona y a las instituciones colaboradoras con la Escuela de Doctorado o con el programa de doctorado.

5. En ningún caso, no podrán formar parte del tribunal ni los directores de la tesis ni el tutor, salvo que se trate de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras cuando así se haya previsto en el convenio.

6. Cuando la tesis doctoral se presente en forma de compendio de publicaciones, tampoco podrán formar parte del tribunal los cofirmantes de las publicaciones correspondientes.

7. En caso de que la tesis doctoral esté redactada en alguna lengua diferente de las lenguas oficiales del programa de doctorado, deberá tenerse en cuenta que los miembros del tribunal conozcan los idiomas en que esté redactada la tesis o en que esté previsto hacer toda la defensa o parte de ella.

8. En caso de que el doctorando esté en disposición de solicitar la mención internacional al título de doctor, será necesario prever que por lo menos uno de los miembros del tribunal sea de alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

##### *Artículo 41. Presidente y secretario del tribunal*

1. La Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis deberá designar, de entre los miembros del tribunal, un presidente y un secretario.

2. Cuando se trate de tesis defendidas en el marco de un acuerdo bilateral de cotutela con universidades extranjeras, deberá regularse según lo dispuesto con esta finalidad en el convenio correspondiente.

##### *Artículo 42. Convocatoria del acto de defensa de la tesis doctoral*

1. El presidente del tribunal, una vez llevadas a cabo las consultas pertinentes con el resto de miembros del tribunal, convocará el acto público de defensa de la tesis.

2. Con una antelación mínima de siete días naturales a la fecha de la celebración, el secretario del tribunal comunicará por escrito la convocatoria del acto público de defensa de la tesis doctoral al resto de miembros de tribunal, al doctorando, al director de la Escuela de Doctorado, a los directores de la tesis y al tutor de la tesis. La Escuela de Doctorado deberá difundir el acto mediante la publicación en la web.

3. El acto de defensa de la tesis doctoral deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente del tribunal de su designación.

##### *Artículo 43. Defensa y evaluación de la tesis doctoral*

1. El tribunal que evalúa la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, tal como se establece en el apartado 6 del artículo 39 de esta normativa, con las actividades formativas que ha llevado a cabo el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí que será un instrumento de evaluación cualitativa que complementa la evaluación de la tesis doctoral.

2. Los miembros del tribunal, previamente a la defensa de la tesis doctoral, podrán reunirse en puerta cerrada con el doctorando durante un tiempo máximo de dos horas para debatir los aspectos más significativos de la memoria. Este acto será un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

3. La tesis doctoral deberá evaluarse en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública, en uno de los espacios de la Universidad, y deberá consistir en la exposición y defensa del trabajo de investigación elaborado por el doctorando ante los miembros del tribunal. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

4. Excepcionalmente, y previa petición de la Comisión Académica, el director de la Escuela de Doctorado podrá autorizar que la defensa de la tesis doctoral tenga lugar en espacios que no sean de la Universidad de Barcelona. En este supuesto será necesario asegurar que se cumple esta normativa y los procesos establecidos para la evaluación de la tesis.

5. El acto de defensa tendrá lugar en sesión pública y en día lectivo.

6. Una vez acabada la defensa y discusión de la tesis, el tribunal emitirá un informe escrito y la calificación global concedida a la tesis en términos de no apto, aprobado, notable o sobresaliente.

7. Finalizado el acto, el presidente del tribunal comunicará públicamente la calificación obtenida al doctorando. El secretario extenderá el acta de calificación correspondiente, que firmarán todos los miembros del tribunal y enviarán a la secretaría de estudiantes y docencia del centro, que comunicará la calificación obtenida al doctorando.

8. En caso de que la tesis haya obtenido la calificación global de sobresaliente, el Tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención *cum laude* si se emite en este sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

9. La votación se efectuará individualmente en sobre cerrado. El secretario del tribunal adjuntará los votos al resto de la documentación y los entregará en la secretaría depositaria de la documentación.

10. El escrutinio se hará en la Escuela de Doctorado. El director de la Escuela emitirá la calificación definitiva y la comunicará al doctorando.

#### *Artículo 44. Defensa de la tesis doctoral por medios telemáticos*

1. Con carácter excepcional, la Comisión Académica del programa podrá autorizar que el doctorando defienda la tesis sin estar presente físicamente en el lugar en que se haya constituido el tribunal, y lo haga a distancia. En este caso, la intervención del doctorando deberá hacerse mediante tecnologías de la telecomunicación, como la videoconferencia u otros, que permitan la necesaria inmediatez e intercambio simultáneo de información mediante la imagen, el sonido y, en su caso, la transmisión de otros datos.

2. Una vez autorizada la defensa y designado el tribunal de evaluación, el doctorando deberá solicitarlo a la Comisión Académica, con una antelación mínima de un mes a la fecha prevista para el acto de defensa de la tesis. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de las siguientes circunstancias:

a. Que el lugar de residencia u ocupación profesional habitual del doctorando sea un lugar desde el cual el desplazamiento resulte especialmente costoso en términos económicos o que el doctorando esté afectado por una patología o por alguna discapacidad que dificulte gravemente o impida el desplazamiento

b. Que se disponga de la conformidad de la universidad o institución de educación superior o de investigación desde donde, en virtud de sus recursos técnicos, deberá tener lugar en todo caso la intervención.

c. Que los recursos técnicos habilitados al efecto por la institución desde la cual se deba producir la intervención del doctorando respondan a las especificaciones técnicas que al efecto señale con carácter general la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis.

d. Que el doctorando se comprometa a asumir todos los costes derivados de la utilización de este medio, ya que la Universidad de Barcelona no asume este gasto.

3. La Comisión Académica resolverá la solicitud en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la presentación de la solicitud en el Registro General de la Universidad de Barcelona. La denegación se puede recurrir, si bien el recurso no tiene, en ningún caso, efectos suspensivos.

4. Si la Comisión Académica autoriza la intervención telemática, lo notificará al doctorando y al tribunal, así como a la unidad administrativa responsable de prestar la asistencia técnica necesaria. Asimismo, la Comisión Académica nombrará dos profesores o investigadores, vinculados a la institución donde se lleve a término la intervención, que deberán estar presentes en el acto de defensa.

5. El día y hora señalados, el doctorando deberá presentarse ante el tribunal a través de los medios técnicos de comunicación a distancia. El tribunal deberá confirmar la identidad del doctorando.

6. La concurrencia sobrevenida de impedimentos técnicos autorizará al presidente del tribunal a suspender el acto por el tiempo estrictamente necesario que se tarde en reanudarlo. El presidente del tribunal resolverá, asimismo, lo que sea procedente, de acuerdo con su mejor criterio, por razón de todas las incidencias técnicas que puedan perturbar el desarrollo del acto.

7. La defensa de la tesis del doctorando, de acuerdo con lo que establece este artículo, quedará sujeta a los mismos requisitos restantes y producirá los mismos efectos que la defensa presencial.

#### *Artículo 45. Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que deberá haber el presidente y el secretario.

2. Si el acto de defensa de la tesis, debidamente convocado, no se puede llevar a cabo por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente del tribunal, el presidente podrá hacer una convocatoria nueva del acto de defensa, que deberá tener lugar en los próximos quince días. En tal caso, la convocatoria nueva se deberá comunicar a las mismas personas que se haya comunicado la primera, con una antelación mínima de 24 horas.

3. En caso de que, una vez convocado el acto de lectura, alguno de los miembros del tribunal no pueda asistir por alguna causa justificada, el presidente del tribunal lo sustituirá por un suplente. En caso de que el ausente sea el presidente del tribunal, el presidente de la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis designará el suplente. En todos los casos, se respetarán las limitaciones y las condiciones establecidas en el artículo 40 de esta normativa referentes a la composición de los tribunales.

4. Si finalmente el acto no se puede llevar a cabo en el plazo establecido o si no hubiese suficientes suplentes para asegurar la actuación de los tres miembros (entre titulares y suplentes), respetando las limitaciones y las condiciones relativas a la composición del tribunal de tesis establecida en esta normativa, la Comisión de Autorización de la Defensa de la Tesis nombrará un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, de conformidad con el procedimiento establecido en esta normativa.

5. En caso de que el doctorando no asista al acto de defensa de la tesis doctoral sin causa justificada, se hará constar en el informe correspondiente y la calificación será de no apto.

### **Sección 6ª. Del archivo y publicación de la tesis doctoral**

#### *Artículo 46. Archivo y publicación de la tesis doctoral*

1. Una vez aprobada la tesis, la Escuela de Doctorado se quedará con el ejemplar autorizado de la tesis doctoral depositada, al efecto de archivo y documentación.

2. La Escuela de Doctorado enviará las tesis doctorales aprobadas, en formato electrónico, así como toda la información complementaria que sea necesaria al ministerio competente de la manera establecida reglamentariamente.
3. La versión digital de la tesis doctoral se incluirá en el repositorio institucional de la Universidad de Barcelona y en el repositorio de tesis TDX o equivalente.
4. En caso de que la tesis esté sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 38 de esta normativa, solo se publicará en el repositorio de acceso abierto la parte de la tesis no afectada.

(i) i

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Actividades de aprendizaje, experiencias subjetivas de aprendizaje e influencia educativa en entornos presenciales, de eLearning y mixtos
02	Interacción e influencia educativa: análisis, innovación y mejora de las prácticas educativas y de evaluación para la atención a la diversidad y la inclusión
03	Actividad conjunta, conocimiento y aprendizaje en comunidades profesionales: profesores y alumnos que aprenden juntos y comunidades educativas en desarrollo
04	Leer y escribir para aprender: procesos psicológicos implicados y resultados de aprendizaje
05	Representaciones externas y aprendizajes escolares
06	Identidad docente y estrategias de enseñanza
07	Diversidad cultural y aprendizaje cooperativo
08	Estrategias de lectura y escritura académica
09	Análisis de las prácticas educativas en contextos de alta diversidad lingüística, el desarrollo de la competencia multilingüe y el diseño y desarrollo de programas de intervención
10	Servicios de calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Los equipos de investigación que participan en el DIPE son grupos reconocidos como consolidados tanto por las respectivas universidades como por la Generalitat de Catalunya en las sucesivas convocatorias de apoyo a los grupos de investigación (SGR). Estos equipos están adscritos a las cuatro universidades participantes en el programa y desarrollan diversas líneas de investigación, todas ellas relacionadas con el ámbito de formación y los contenidos propios de la Psicología de la Educación.

**Tabla. 1. Identificación de grupos de investigación vinculados al programa**

Nombre equipo	Desarrollo, Interacción y Comunicación en Contextos Educativos
Universidad	Universidad de Barcelona
Tipo (Ref)	Grupo de investigación consolidado y financiado - 2009-13. Ref. 2009 SGR 933

Líneas de investigación	Miembros	Número de sexenios	Fecha concesión último sexenio	Número de tesis defendidas
Actividades de aprendizaje, experiencias subjetivas de aprendizaje e influencia educativa en entornos presenciales, de e-Learning y mixtos	César Coll (Coord.)	5	2006 810 horas PDA investigación	3
	Anna Engel	1	2012 810 horas PDA investigación	-
Actividad conjunta, conocimiento y aprendizaje en comunidades profesionales: profesores y alumnos que aprenden juntos y comunidades educativas en desarrollo.	Teresa Mauri	2	2006 810 horas PDA investigación	2
	Rosa Colomina	2	2005 810 horas PDA investigación	-
	Marc Clarà	-	810 horas PDA investigación	-
Interacción e influencia educativa: análisis, innovación y mejora de las prácticas educativas y de evaluación para la atención a la diversidad y la inclusión.	Javier Onrubia	2	2010 810 horas PDA investigación	1
	Maria José Rocheda	1	2005	-
	Ana Remesal	-	810 horas PDA investigación	-
Representaciones externas y aprendizajes escolares.	Eduard Martí (Coord.)	5	2008 810 horas PDA investigación	-
	Mercè Garcia-Milà	3	2011 810 horas PDA investigación	1
Leer y escribir para aprender: procesos psicológicos implicados y resultados de aprendizaje.	Isabel Solé (Coord.)	4	2006 810 horas PDA investigación	-
	Mariana Miras	2	2006	1

	Núria Castells	-	810 horas PDA investigación	-
<b>Nombre equipo</b>	Seminario Interuniversitario de Investigación en Estrategias de Enseñanza y Aprendizaje (SINTE)			
<b>Universidades</b>	Universidad Autónoma de Barcelona Universidad de Girona Universidad Ramon Llull			
<b>Tipo (Ref)</b>	Grupo de investigación consolidado y financiado 2009-13. Ref. 2009 SGR 134			
<b>Líneas de investigación</b>	<b>Miembros</b>	<b>Número de sexenios</b>	<b>Fecha concesión último sexenio</b>	<b>Número de tesis defendidas</b>
Identidad docente y estrategias de enseñanza	Carles Monereo (coord.)	3	2010	6
	Ibis Álvarez	1	2012	3
Diversidad cultural y aprendizaje cooperativo	David Duran	1	2010	3
	José Luis Lahueza	-	-	5
Estrategias de lectura y escritura académica	Montserrat Castelló (coord.)	2	2009	8
	Eva Liesa	1	2006	2
<b>Nombre equipo</b>	<b>Cultura y Educación</b>			
<b>Universidad</b>	Universidad de Girona			
<b>Tipo (Ref)</b>	Grupo de investigación consolidado y financiado 2005-09. Ref. 2005 SGR 634			
<b>Líneas de investigación</b>	<b>Miembros</b>	<b>Número de sexenios</b>	<b>Fecha concesión último sexenio</b>	<b>Número de tesis defendidas</b>
Análisis de las prácticas educativas en contextos de alta diversidad lingüística, el desarrollo de la competencia multilingüe y el diseño y desarrollo de programas de intervención	Ignasi Vila (coord.)	4	2010	3

	Elisabet Serrat	1	2009	5
	Pilar Monreal	1	2012	1
	Carina Siques	1	2010	-
	Moisés Esteban	1	2011	-
<b>Nombre equipo</b>	Discapacidad y calidad de vida: atención al alumnado con NEE			
<b>Universidad</b>	Universidad Ramon Llull			
<b>Tipo (Ref)</b>	Grupo de investigación consolidado 2009-13. Ref. 2009 SGR 132			
<b>Líneas de investigación</b>	<b>Miembros</b>	<b>Número de sexenios</b>	<b>Fecha concesión último sexenio</b>	<b>Número de tesis defendidas</b>
Servicios y calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.	Climent Giné Giné (coord.)	1	2009	3
	Marta Gracia	1	2005 810 horas PDA investigación	1
	Rosa Vilaseca	2	2005 810 horas PDA investigación	-
<b>RESUMEN:</b>				
<b>PROFESORADO</b>	<b>Núm. total</b>	<b>Porcentaje</b>		
Profesorado con un tramo de investigación vivo:	14	51,85%	85,18%	
Profesorado con un mínimo de 810 horas en el Plan de Dedicación Académica, PDA (sólo aplicable en la UB):	9	33,33%		
Otro profesorado:	4		14,81%	
<b>TOTAL:</b>	<b>27</b>		<b>100,00%</b>	
<b>Tabla 2. Selección de un proyecto de investigación en curso obtenidos por cada equipo en convocatorias competitivas</b>				
<b>Equipo de investigación</b>	<b>Desarrollo, Interacción y Comunicación en Contextos Educativos</b>			
<b>Título del proyecto</b>	<i>La construcción colaborativa del conocimiento en entornos digitales basados en la comunicación asíncrona escrita: modalidades y distribución de la ayuda educativa entre los participantes.</i>			
Investigador Principal	César Coll			

Periodo	2009-2013
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación. Dirección General de Programas y Transferencia de Conocimiento.
Referencia	EDU2009-08891
<b>Equipo de investigación</b>	<b>Seminario Interuniversitario de Investigación sobre Estrategias de Enseñanza y aprendizaje (SINTE)</b>
<b>Título del proyecto</b>	<b>Formació de la identitat professional del professor universitari a través de l'anàlisi d'Incidents Crítics (FI_PANIC)</b>
Investigador Principal	Carles Monereo
Periodo	2010-2014
Entidad financiadora	Direcció General d'Investigació i gestió del Pla Nacional I+D+i. MICCI (Espanya).
Referencia	EDU2010-15211
<b>Equipo de investigación</b>	<b>Cultura y educación</b>
<b>Título del proyecto</b>	<b>Estudio de los procesos de socialización de la infancia marroquí y senegambiana en el contexto familiar y escolar</b>
Investigador Principal	Ignasi Vila
Periodo	2009-2013
Entidad financiadora	Subdirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	EDU2009-12875
<b>Equipo de investigación</b>	<b>Discapacidad y calidad de vida: atención al alumnado con NEE</b>
<b>Título del proyecto</b>	<b>Cómo mejorar la calidad de vida de las familias con un hijo/a con discapacidad intelectual. De la medida a la intervención</b>
Investigador Principal	Climent Giné
Periodo	2012-14
Entidad financiadora	Ministerio de Economía y Competitividad. Plan Nacional I+D+i
Referencia	EDU 2011-27353

**Tabla 3. Relación de las 25 contribuciones científicas más relevantes de los últimos 5 años de los investigadores que participan en el DIPE**

Clarà, M., & Barberà, E. (2013). Three problems with the connectivist conception of learning. *Journal of Computer Assisted Learning*. DOI: 10.1111/jcal.12040

Índice de impacto: 1.632. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil 1

Engel, A., Coll, C., & Bustos, A. (2013). Distributed Teaching Presence and communicative patterns in asynchronous learning: Name versus reply networks. *Computers & Education*, 60, 184-196.

Índice de impacto: 2.775. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil 1

García-Mila, M., Gilabert, S., Erduran, S., & Felton, M. (2013). The effect of argumentative task goal on the quality of argumentative discourse. *Science Education*, 97(4), 497-523.

Índice de impacto: 2,382. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil 1

Lafuente, M., Remesal, A., & Alvarez, I. M. (2013). Assisting learning in e-assessment: a closer look at educational supports. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, DOI: 10.1080/02602938.2013.848835.

Índice de impacto: 0.912. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil 2

Monereo, C., Castelló, M., & Martínez-Fernández R. (2013). Predictions of success in cooperative work with Secondary students. *Revista de Psicodidáctica*, 18(2), 235 i 255.

Índice de impacto: 1.514. PSYCHOLOGY, EDUCATIONAL Quartil: 2

Rapanta, C., García-Mila, M., & Gilabert, S. (2013). What Is Meant by Argumentative Competence? An Integrative Review of Methods of Analysis and Assessment in Education. *Review of Educational Research*, 83(4), 483-520.

Índice de impacto: 4,229. EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 1

Remesal, A., & Colomina, R. (2013). Social presence and online collaborative small group work: a socioconstructivist account. *Computers & Education*, 60 , 357-367.

Índice de impacto: 2.775. EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 1

Serrat, E., Rostan, C., Vallès-Majoral, E., Esteban-Guitart, M., Sidera, F., & Serrano, J. (2013). Labelling improves false belief understanding. A training study. *The Spanish Journal of Psychology*, 16, 1-14

Índice de impacto: 0,827. PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY Quartil: 2

Simó-Pinatella, D., Alomar-Kurz, E., Font-Roura, J., Giné, C., Matson, J. L., & Cifré, I. (2013). Questions About Behavioral Function (QABF): Adaptation and validation of the Spanish version. *Research in Developmental Disabilities*, 34, 1248-1255.

Índice de impacto: 2.483. Área: EDUCATION, ESPECIAL Quartil: 1

Solé, I., Miras, M., Castells, N., Espino, S., & Minguela, M. (2013). Integrating information: an analysis of the processes involved and the products generated in a written synthesis task. *Written Communication*, 30, 63-90.

Índice de impacto: 1.000. Área: COMMUNICATION Quartil: 2

Alvarez, I, Guasch, T., & Espasa, A. (2012). The value of feedback in improving collaborative writing assignments in an online learning environment. *Studies in Higher Education*, 37 (4), 387-400.

Índice de impacto: 1.036. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 2

Gilabert, S., García-Mila, & M.Felton, M. (2012). The effect of task instructions on students' use of repetition in argumentative discourse. *International Journal of Science Education*. ID: 663191 DOI:10.1080/09500693.2012.663191 2012

Índice de impacto: 1.340. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 1

Naranjo, M., Onrubia, J., & Segues, T. (2012). Participation and cognitive quality profiles in an online discussion forum. *British Journal of Educational Technology*, 43(2), 282-294.

Índice de impacto: 2.098. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 1

Onrubia, J., & Engel, A. (2012). The role of teacher assistance on the effects of a macro-script in collaborative writing tasks. *International Journal of Computer-Supported Collaborative Learning*, 7(1), 161-186.

Índice de impacto: 2.243. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Quartil: 1

Topping, K. J., Dehkinet, R., Blanch, S., Corcelles, M., & Duran, D. (2012). Paradoxical Effects of Feedback in International Online Reciprocal Peer Tutoring. *Computers & Education*, 61, 225-231.

Índice de impacto: 2.775. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

Balcells-Balcells, A., Giné, C., Guàrdia-Olmos, J., & Summers, J.A. (2011). Family quality of life: adaptation to Spanish population of several family support questionnaires. *Journal of Intellectual Disability Research*, 55(12), 1151-1163.

Índice de impacto: 1.877. Área: EDUCATION, ESPECIAL Cuartil: 1

Castelló, M., Iñesta, A., Pardo, M., Liesa, E., & Martínez-Fernández R. (2011). Tutoring the end-of-studies dissertation: helping psychology students find their academic voice. *Higher Education*, 63(1), 97-115.

Índice de impacto: 1.061. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 2

Chireac, S.-M., Serrat, E., & Huguet, A. (2011). Transferencia en la adquisición de segundas lenguas. Un estudio con alumnado rumano en un contexto. *Revista de psicodidáctica*, 16, 267-289.

Índice de impacto: 2,667. Área: PSYCHOLOGY, EDUCATIONAL Cuartil: 1

García-Mila, M., Andersen, C., & Rojo, N. E. (2011). Elementary students' laboratory record keeping during scientific inquiry. *International Journal of Science Education*, 33(7), 915-942.

Índice de impacto: 1232. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

Remesal, A. (2011). Primary and secondary teachers' conceptions of assessment: A qualitative study. *Teaching and Teacher Education*, 27(2), 472-482.

Índice de impacto: 1.322. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

Clarà, M., & Mauri, T. (2010). Towards a dialectic relation between the results in CSCL: Three critical methodological aspects of content analysis schemes. *Computer Supported Collaborative Learning*, 5, 117-136,

Índice de impacto: 2.243. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

Esteban, M. y Vila, I. (2010). Modelos culturales y retratos de identidad. Un estudio empírico con jóvenes de distintos contextos socio-demográficos. *Estudios de Psicología*, 31(2), 173-185.

Índice de impacto: 1.220. Área: PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY Cuartil: 2

Martí, E. y García-Mila, M. (2010). Progresos en la diferenciación funcional entre dibujo, escritura y numerales en niños de 4 a 7 años. *Estudios de Psicología*, 31(3), 339-352.

Índice de impacto: 1.220. Área: PSYCHOLOGY, MULTIDISCIPLINARY Cuartil: 2

Onrubia, J., & Engel, A. (2009). Strategies for collaborative writing and phases of knowledge construction in CSCL environments. *Computers & Education*, 53(4), 1256-1265.

Índice de impacto: 2.059. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

Thurston, A., Duran, D., Cunningham, E., Blanch, S., & Topping, K. (2009). International on-line reciprocal peer tutoring to promote modern language development in primary schools. *Computers & Education*, 53(2), 462-472.

Índice de impacto: 2.059. Área: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH Cuartil: 1

**Tabla 4. Referencia completa de 10 tesis doctorales dirigidas por investigadores del DIPE y presentadas en el marco del programa en los últimos 5 años, con indicación de la contribución científica más relevante derivada de cada una de ellas**

doctorando/a	Alfonso Bustos
--------------	----------------

Universidad	Universitat de Barcelona
Título	Presencia docente distribuida, influencia educativa y construcción del conocimiento en entornos de enseñanza y aprendizaje basados en la comunicación asincrónica escrita.
Director/a	Dr. César Coll
Fecha presentación	20 junio 2011
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Engel, A., Coll, C., & Bustos, A. (2013). Distributed Teaching Presence and communicative patterns in asynchronous learning: Name versus reply networks. <i>Computers &amp; Education</i> , 60, 184-196.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:2.775
<b>doctorando/a</b>	<b>Marc Clará</b>
Universidad	Universitat de Barcelona
Título	La construcció del coneixement pràctic de contextos presencials i virtuals, una anàlisi integrada des dels plans social i individual.
Director/a	Dra. Teresa Mauri
Fecha presentación	11 noviembre 2011
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Clarà, M. & Mauri, T. (2010). Towards a dialectic relation between the results in CSCL: Three critical methodological aspects of content analysis schemes. <i>Computer Supported Collaborative Learning</i> , 5, 117-136.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:2.243
<b>doctorando/a</b>	<b>Silvia María Chireac</b>
Universidad	Universitat de Lleida
Título	La adquisición del catalán y del castellano por los escolares inmigrantes de origen rumano y chino. Un análisis sistemático de los usos correctos y erróneos en la expresión oral
Director/a	Elisabet Serrat y Angel Hugué
Fecha presentación	28 de julio 2010
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Chireac, S.-M., Serrat, E. y Hugué, A. (2012). Transferencia en la adquisición de segundas lenguas. Un estudio con alumnado rumano en un contexto bilingüe. <i>Revista de psicodidáctica</i> , 16, 267-289.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:2,667
<b>doctorando/a</b>	<b>Anna Engel</b>
Universidad	Universitat de Barcelona
Título	Construcción del conocimiento en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje. La interrelación entre los procesos de colaboración entre alumnos y los procesos de ayuda y guía del profesor.
Director/a	Dr. Javier Onrubia

Fecha presentación	6 noviembre 2008
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Onrubia, J., & Engel, A. (2009). Strategies for collaborative writing and phases of knowledge construction in CSCL environments. <i>Computers &amp; Education</i> , 53(4), 1256-1265.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:2.617
<b>doctorando/a</b>	<b>Moisés Esteban</b>
Universidad	Universitat de Girona
Título	La construcción de identidades en una muestra de adolescentes de la Universidad Intercultural de Chiapas. Funciones de la identidad
Director/a	Josep Maria Nadal y Ignasi Vila
Fecha presentación	19 septiembre 2008
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Esteban, M. y Vila, I. (2010). Modelos culturales y retratos de identidad. Un estudio empírico con jóvenes de distintos contextos sociodemográficos. <i>Estudios de Psicología</i> , 31(2), 173-185.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:1.220
<b>doctorando/a</b>	<b>Lelili Falsafi</b>
Universidad	Universitat de Barcelona
Título	Learner identity process-a sociocultural approach to understanding the process of recognizing oneself as a learner in online learning contexts.
Director/a	Dr. César Coll
Fecha presentación	18 febrero 2011
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Coll, C., & Falsafi, L. (2010). Learner identity. An educational and analytical tool. <i>Revista de Educación</i> , 353, 211-233.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:0.622
<b>doctorando/a</b>	<b>Ana Iñesta Codina</b>
Universidad	Universitat Ramon Llull
Título	La regulació de l'escriptura d'articles de recerca. Estratègies d'escriptors experts en castellà com a primera llengua i en anglès com a llengua internacional.
Director/a	Dra. Montserrat Castelló
Fecha presentación	16 octubre 2009
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Castelló, M., Iñesta, A., Pardo, M., Liesa, E. y Martínez-Fernández R. (2011). Tutoring the end-of-studies dissertation: helping psychology students find their academic voice. <i>Higher Education</i> , 63(1), 97-115.

IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:0.823
<b>doctorando/a</b>	<b>Margarita Romero Velasco</b>
Universidad	Universitat Autònoma de Barcelona
Título	Développement métacognitif dans les EIAH
Director/a	Dr. Carles Monereo (codirector) Dr. André Tricot
Fecha presentación	20 abril 2010
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Badia, A., Becerril, L., Romero, M. (2010). La construcción colaborativa de conocimiento en las Redes de Comunicación Asíncrona y Escrita (RCAE): Una revisión de los instrumentos analíticos. C&E. Cultura y Educación, 22(4), 455-474. ISSN.1135-6405.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:0.323
<b>doctorando/a</b>	<b>Jessica Serrano</b>
Universidad	Universitat de Girona
Título	Desarrollo de la teoría de la mente, lenguaje y funciones ejecutivas en niños de 4 a 12 años.
Director/a	Elisabet Serrat y Carles Rostan
Fecha presentación	11 de diciembre 2012
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Serrat, E., Rostan, C., Vallès-Majoral, E., Esteban-Guitart, M., Sidera, F. i Serrano, J. (2013). Labelling improves false belief understanding. A training study. The Spanish Journal of Psychology, 16, 1-14.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR: 0,827
<b>doctorando/a</b>	<b>Francesc Sidera</b>
Universidad	Universitat de Girona
Título	La comprensió infantil de la distinció entre l'emoció externa i l'emoció interna en situacions d'engany i de joc de ficció
Director/a	Elisabet Serrat
Fecha presentación	26 enero de 2009
Calificación obtenida	Excelente Cum Laude
PRODUCCIÓN DERIVADA MÁS RELEVANTE	Sidera, F., Serrat, E., Rostan, C.,& Sanz-Torrent, M.(2011). Do children realize that pretend emotions might be unreal?. Journal of Genetic Psychology, 172, 40 ¿ 55.
IMPACTO (SSCI-JCR)	SSCI-JCR:0,488

**Tabla 5. Investigadores externos que han participado en el DIPE durante los últimos años impartiendo cursos, seminarios y talleres o pronunciando conferencias, en el marco de las convocatorias de movilidad para profesores visitantes y de las actividades de los equipos de investigación**

**Seminarios / workshops**

FECHA	PROFESOR	TÍTULO
14 de Noviembre de 2008	Dra. Heather Geddes Exeter University	NEW PERSPECTIVES ON MENTAL HEALTH AND LEARNING
14, 15, 17, 21 y 22 de Abril de 2009	Dr. Victor Kaptelinin Umeå University	INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA ACTIVIDAD
17 de Abril de 2009	Prof. Jana Echevarria California State University	SHELTERED INSTRUCTION OBSERVATIO PROTOCOL (SIOP)
9, 10, 16, 17 y 18 de Junio de 2009	Dra. Frida Diaz Barriga Universidad Autónoma de México	DISEÑO INSTRUCCIONAL: METODOLOGÍAS EXPERIENCIALES DE ANÁLISIS BASADO PROBLEMAS, CASOS Y PROYECTOS
5 al 15 de Julio de 2009	Coimbra Group Summer School	MIGRATION: ANALYSES, PRACTICES AND POLICIES
30 de Noviembre de 2009	Prof. Beatriz Salzberg& Prof. Graziella Fava Universitàdi Padova	MEETING ON ADOPTION
18 y 25 de Febrero, 4 y 11 de Marzo de 2010	Dr. Mark Clarke University of Denver	PERSPECTIVAS SISTÉMICAS EN EL ASESORAMIENTO PSICOEDUCATIVO
6 de Abril de 2010	Dr. Richard Boyatzis Case Western Reserve University	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LAS ORGANIZACIONES EDUCATIVAS Y LIDERAZGO
8, 9 y 10 de Febrero y 10, 11 y 12 de Mayo de 2010	Dra. Pirkko Hyvonen University of Oulu	COMPUTER SUPPORTED COLLABORATIVE LEARNING
4 y 11 marzo de 2011	Servei de Tecnologia Lingüística	L'EXCEL I LES LLETRES. GESTIÓ DE RECURSOS LINGÜÍSTICS AMB UN FULL DE CÀLCUL/ WORD PER A TREBALLS ACADÈMICS
21, 23, 24, 25 y 28 de marzo	Dr. Stanton Wortham University of Pennsylvania	METHODS OF DISCOURSE ANALYSIS
30 y 31 de Mayo, 2,7 y 9 de Junio de 2011	Dra. Frida Diaz Barriga Arceo Universidad Autónoma de México	DISEÑO INSTRUCCIONAL DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS Y CASOS DE ENSEÑANZA APOYADAS POR TIC
29 de Abril y 6 de Mayo de 2011	Dra. Mª Jose Luque y Dr. Juan Muñoz Universitat Autònoma de Barcelona	ANÁLISIS DE CONTENIDO MEDIANTE ¿ATLAS TI¿
2 y 3 de Julio de 2012	Dr. Jan D. Vermunt. University of Utrecht	RESEARCH ON HIGHER EDUCATION TEACHING STRATEGIES, TEACHER EDUCATION & TEACHER'S PROFESSIONAL IDENTITY (REHTS)
26 de Setiembre de 2012	Lynn McAlpine Univeristy of Oxford. UK. McGillUniversity	WORKSHOP ON RESEARCH METHODS: MOVING BEYOND INTERVIEWS: DOCUMENTING EXPERIENCE THROUGH WEEKLY ACTIVITY LOGS AND CARD-ELICITATION
9 y 10 de Abril de 2013	Dra. Anna Bagnoli	RESEARCHING LIVES AND IDENTITIES WITH VISUAL METHODS. ENCOURAGING REFLECTION AND PARTICIPATION
6, 7 y 8 de Febrero de 2013	Dra. Leili Falsafi	LA IDENTIDAD DE APRENDIZ. UNA HERRAMIENTA PARA PROMOVER LA FORMACIÓN DE APRENDICES COMPETENTES

**Jornadas científicas**

FECHA	PROFESOR	TÍTULO
14 de Noviembre de 2008	Dra. Heather Geddes Exeter University	NUEVAS MIRADAS EN SALUD MENTAL Y APRENDIZAJE.
22 de Enero de 2009	Coordinación MIPE y DIPE	PRIMERA JORNADA DE ESTUDIANTES MIPE/DIPE "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EN COMUNIDAD"
4 de Mayo de 2009	Dr. Xavier Melgarejo, presidente de la Comisión de Enseñanza de la ¿Societat Econòmica Barcelonesa d'Amics del país¿ (SEBAP)	EL INFORME PISA. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA DEL SISTEMA EDUCATIVO CATALÁN Y ESPAÑOL
5 al 15 de Julio de 2009	Coimbra Group Summer School	MIGRATION: ANALYSES, PRACTICES AND POLICIES
30 Noviembre de 2009	Prof. Beatriz Salzberg & Prof. Graziella Fava Università di Padova	ENCUENTRO SOBRE LA ADOPCIÓN
21 de Enero de 2010	Coordinación MIPE y DIPE	SEGUNDA JORNADA DE ESTUDIANTES MIPE/DIPE "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EN COMUNIDAD"

20 de Enero de 2011	Coordinación MIPE y DIPE	TERCERA JORNADA DE ESTUDIANTES MIPE/DIPE "COMPAR- TIENDO EXPERIENCIAS EN COMUNIDAD"
13, 14 y 15 de abril de 2011	Participación estudiantes del MIPE y DIPE	8º COLOQUIO NACIONAL Y 2º INTERNACIONAL DE INVESTIGA- CIÓN ESTUDIANTIL EN PSICOLOGÍA
5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Noviembre de 2012	Organización MIPE	ICO FALL SCHOOL 2012
<b>Conferencias</b>		
<b>FECHA</b>	<b>PROFESOR</b>	<b>TÍTULO</b>
15 de Octubre de 2008	Dr. Josep Maria Monguet Universitat Politècnica de Catalunya	PREVISIONES TECNOLÓGICAS Y APRENDIZAJES
16 de Octubre de 2008	Dr. Artur Serra Hurtado Universitat Politècnica de Catalunya	QUINTIVIMUM, APRENDIENDO EN LA SOCIEDAD DE LA INNOVA- CIÓN
12 de Noviembre de 2008	Dra. Heather Geddes Exeter University	ATTACHMENT, BEHAVIOUR AND LEARNING
09 de Diciembre de 2008	Dr. Ignacio Pozo Universidad Autónoma de Madrid	TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA INVESTIGACIÓN COGNITIVA: LAS RELACIONES ENTRE CONOCIMIENTO Y ACCIÓN
23 de Enero de 2009	Dr. Emilio Sánchez Miguel Universidad de Salamanca	INVESTIGACIÓN, TEORÍA Y PRÁCTICA: HABLAMOS DE LO QUE NO EXISTE, Y DE LO EXISTE NO HABLAMOS
18 de Febrero de 2009	Dra. Sibel Erduran University of Bristol	ESTABLISHING COHERENCE BETWEEN RESEARCH, POLICY AND PRACTICE OF SCIENCE EDUCATION: THE CASE OF ARGU- MENTATION
3 de Junio de 2009	Dra. Cintia Rodríguez Universidad Autónoma de Madrid	EDUCACIÓN Y DESARROLLO TEMPRANO: DEL MÁGICO NÚME- RO TRES A LA AUTORREGULACIÓN
18 de Junio de 2009	Dr. Antoni Zabala Director Institut de Recursos i Investigació per a la For- mació (IRIF)	EL SISTEMA DE CALIDAD ESCALAE: UN INSTRUMENTO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN BASADO EN EL CONOCIMIE- NTO EDUCATIVO Y PSICOEDUCATIVO
22 de Junio de 2009	Dr. Jan Valsiner Clark University	DEVELOPMENT AS MIGRATION
15 de Julio de 2009	Dr. Robert Castel Université de Paris	LA CRISIS DE LA COHESIÓN SOCIAL: ESCUELA Y TRABAJO EN TIEMPOS DE INCERTIDUMBRE
19 de Octubre de 2009	Dra. Nancy Nelson University of North Texas	TEXT ANALYSIS: THEORY-LADEN METHODOLOGY IN WRITING RESEARCH
27 de Octubre de 2009	Prof. Vincent Dupriez Université de Lovain	¿SE HA DE COMBATIR LA SEGREGACIÓN ESCOLAR?
2 de Diciembre de 2009	Dr. Mats Ekholm University of Gothenburg	RESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS
9 de Diciembre de 2009	Dr. Francisco Pons University of Oslo	COMPRESIÓN EMOCIONAL: EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR
11 de Enero de 2010	Dr. Philippe Perrenoud Université de Geneve	LAS COMPETENCIAS DEL FORMADOR
13 de Enero de 2010	Dr. Miquel Martínez Universitat de Barcelona	SER TUTOR O TUTORA AVUI: REFLEXIONS D'UNA REALITAT
14 de Enero de 2010	Dr. Javier Tamarit Cuadrado Director Centro de Rehabilitación y Psicolo- gía Infantil	LA QUALITAT DELS SERVEIS DE DETECCIÓ, DIAGNÒSTIC I EDUCACIÓ EN L'ATENCIÓ A LES PERSONES AMB TRASTORN DE L'ESPECTRE AUTISTA
19 de Enero de 2010	Prof. François Dubet Université de Bourdeaux	EL DECLIVE DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR Y CONFLICTO DE PRINCIPIOS
20 de Enero de 2010	Dra. Olga Esteve Universitat Pompeu Fabra	INVESTIGAR EN LA PROPIA AULA O CÓMO FORMARSE A PAR- TIR DE LA REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA
24 de Febrero de 2010	Dr. Mark Clarke University of Denver	ESCUELAS QUE APRENDEN: UNA TEORÍA DEL CAMBIO PARA LA ACCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
20 de octubre de 2010	Dra. Ellen B. Ryan McMaster University	OVERCOMING COMMUNICATION PREDICAMENTS OF AGING AND DISABILITY
16 Noviembre de 2010	Prof. Kirsti Lonka University of Helsinki	DOCTORAL STUDENTS; CONCEPTIONS

16 Diciembre de 2010	Prof.Selma Leitião Universidade Federal de pernabuco	ARGUMENTACIÓN Y APRENDIZAJE
22 de marzo de 2011,	Dr. Norm Friese Thompson Rivers University	THE LECTURE AS A TRANS-MEDIAL PEDAGOGICAL FORM
30 de marzo de 2011	Dr. Stanton Wortham University of Pennsylvania	STEREOTYPES OF MEXICAN IMMIGRANTS TO THE U.S.: MODE MINORITIES OR GANGSTERS?
11 de abril de 2011	Dr. Rupert Wegerif University of Exeter	TECHNOLOGY AND DIALOGIC SPACE
30 de mayo de 2011	Dr. Barry H. Schneider University of Ottawa	FUNCIONES PSICOLÓGICAS DE LAS AMISTADES INTERCULTURALES E INTRACULTURALES
22 de junio de 2011	Dra. Elena Martín Ortega Universidad Autónoma de Madrid	LA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGADORA EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN
19 de Mayo de 2012	José Luis Laguna Quiroga Flasco. Argentina	EDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS LATINOAMERICANOS
26 de Septiembre de 2012	Lynn McAlpine Univeristy of Oxford. UK. McGill University	CONSTRUCTING AN IDENTITY THROUGH TIME: IMPLICATIONS FOR DOCTORAL STUDENTS AND POST-PHD RESEARCHERS.
12 de Noviembre de 2012	Dr. Alfredo Bautista Tuff'sUniversity	THEPOINCARÉINSTITUTEFORMATHEMATICSEDUCATION ¿ UN PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL PARA PROFESORES DE MATEMÁTICAS.
28 de Noviembre de 2012	Dr. César Coll Universidad de Barcelona	L¿EDUCACIÓ FORMAL I LA NOVA ECOLOGIA DE L¿APRENENTATGE: DESAFIAMENTS I TENDENCIES
9 de Abril de 2013	Dr. Ana Bagnoli Cambridge University	NARRATIVES OF IDENTITY AND MIGRATION: AUTOBIOGRAPHICAL AND VISUAL RESEARCH WITH YOUNG PEOPLE
29 de Mayo de 2013	Prof. Juan Carlos Tedesco Universidad de San Andrés y en la Universidad Nacional de San Martín	LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI
19 de Junio de 2013	Dr. Carles Sigales Universitat Oberta de Catalunya	¿APRENDEMOS (Y ENSEÑAMOS) MEJOR CON LAS TIC DIGITALES?

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3 del RD 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Barcelona ha aprobado el sistema de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado de la siguiente forma:

#### 1. Mecanismos de cómputo de la labor de dirección de tesis

Las directrices aprobadas en la Universitat de Barcelona, para la organización académico docente establecen que para cada tesis dirigida en la que el doctorando realiza la tesis a tiempo completo se le asignan al director 20 horas/año durante un máximo de 4 años. Si el doctorando realiza la tesis a tiempo parcial se le asignan al director 10 horas/año durante un máximo de 8 años. La asignación de horas se reduce a la mitad por codirección de tesis doctorales.

La asignación de horas se realiza con independencia del programa de doctorado y de la universidad en la cual se defiende la tesis, con límite correspondiente a un máximo de 4 doctorandos.

Esta afectación dependerá siempre de las necesidades de servicio del departamento y, como principio general, se considera de carácter prioritario la cobertura del encargo docente en los enseñanzas de grado y máster

#### 2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis

La labor de tutorización de tesis se incluye como un reconocimiento de dedicación del profesorado para el ejercicio de cargos y tareas de gestión académica i se asignan 4 horas

#### 3. Otros mecanismos de cálculos aplicables

##### a. Participación en Comisiones de Seguimiento de los programas de doctorado

La Universidad de Barcelona ha aprobado mecanismos de cómputo para el profesorado e investigadores de la Universidad que participa en las comisiones de seguimiento de los programas de doctorado. Por la realización de esta labora se asignan 5 horas por doctorando/a con un máximo de asignación de 20 horas anuales.

##### b. Coordinación de programas de doctorado

La Universidad asigna a los coordinadores de los programas de doctorado el porcentaje de 25%, 37,5% o 45% de horas de dedicación en función del número de doctorandos matriculados en el programa de doctorado.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### RECURSOS MATERIALES

La Universidad de Barcelona pone a disposición de los programas de doctorado para el desarrollo de sus actividades, todos los recursos materiales de los que dispone.

#### **Biblioteca**

La Universidad de Barcelona pone a disposición de la comunidad universitaria, mediante el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI), una red de 19 bibliotecas ubicadas en los diversos campus y centros de la Universidad. Su fondo consta de casi dos millones de libros y revistas especializadas, en versión impresa o en versión electrónica y asegura a sus usuarios:

- Una prestación unitaria de todos sus servicios y acceso a todos los recursos de información.
- Un amplio horario de apertura, 360 días al año, de lunes a domingo.
- Puntos de estudio, de trabajo y de autoaprendizaje, tanto individuales como colectivos, dotados de los equipos informáticos necesarios.
- Unos fondos históricos y actuales, bibliográficos y documentales, en cualquier soporte, que permiten el desarrollo de las actividades de investigación y aprendizaje.
- Un personal con conocimientos y experiencia para ayudar a satisfacer las necesidades de información en el estudio, la investigación y la docencia.

Dispone de servicios de apoyo a la investigación basado en:

- Publicación de la producción científica de la UB
- Difusión de la producción científica de la UB

#### **Aulas de Informática**

Todos los centros de la Universidad de Barcelona disponen de aulas de informática a disposición de los doctorandos, con un total de 2.600 ordenadores, donde se pueden realizar consultas mediante internet, trabajar con los dosieres electrónicos, etc., además también ofrece cobertura Wi-Fi en todos los campus y conexión Eduroam (EDUcation ROAMing).

La UB dispone también de aulas virtuales consisten en una infraestructura de servidores, localizada en el Centro de Procesamiento de datos de la UB, en la cual se ejecutan ordenadores virtuales Windows y Linux con la misma configuración que los ordenadores de las aulas de informática. Estas aulas, en lugar de estar físicamente localizadas en las facultades y escuelas, se encuentran localizadas en Internet.

#### **Salas de actos, grados y reuniones**

Todos los centros de la UB disponen de aulas preparadas para hacer conferencias, reuniones, lecturas de tesis, presentaciones de proyectos.

#### **Salas de estudio**

Todos los centros de la UB disponen de salas destinadas a estudio, además de aquellos espacios propios de las bibliotecas.

#### **Laboratorios de docencia e investigación**

Todos los laboratorios de la UB disponen de personal cualificado y especializado que se ocupa del mantenimiento de los laboratorios, la instrumentación y la reposición del material necesario para su correcto funcionamiento.

Todo el personal que accede a estos espacios recibe formación en materia de seguridad y prevención

#### **Centros Científicos y Tecnológicos**

Son un conjunto de infraestructuras científico-técnicas de la Universidad de Barcelona que tienen como principal misión dar soporte a la investigación e innovación en los campos de la Química, Ciencia de Materiales y Biociencias. Para realizar esta tarea, se dispone de instrumentación científica de última generación a disposición de la comunidad científica y se ofrece asesoramiento en las diversas técnicas experimentales.

Tecnologías en Biociencias: Análisis de imágenes, Análisis de interacciones moleculares, Bioinformática, Citometría, Criomicroscopía electrónica, Estabilizadores, Genómica, Microscopía electrónica (TEM/SEM), Microscopía avanzada, Proteómica, Técnicas nanoBio SPM (AFM, STM), Unidad técnica de protección radiológica.

Tecnologías de Materiales: Análisis de superficies (ESCA / Auger), Difracción de rayos X, Espectrometría de Masas de Iones Secundarios (SIMS), Granulometría, Mecánica electrónica y de vacío, MET aplicada a materiales, Microscopía de sonda próxima (AFM, STM) y interferometría-confocal, Microscopía electrónica de barrido, Microsonda electrónica, Paleomagnetismo, Superficie específica BET y porosimetría.

Tecnologías Químicas: Análisis de metales (ICP-MS, ICP-OES, FRX, AA), Cromatografía de gases y Espec. de masas aplicada, Datación por radio-carbono, Espectrometría de masas de caracterización molecular Espectrometría de masas de relación isotópica, Espectroscopia molecular, Espectroscopia Raman, Medidas magnética, Polimorfismo y calorimetría, Resonancia magnética nuclear (RMN), Técnicas medioambientales complementarias, Técnicas separativas (HPLC, LC-MS, LC-HRMS, EC y AEO).

Además de estos centros científicos y tecnológicos propios, la UB dispone de acuerdos de colaboración con CSIC, así como con otras universidades y centros de investigación para la utilización de plataformas científicas.

#### **Asignaciones y recursos económicos**

La Escuela de doctorado y los programas de doctorado de la UB reciben asignaciones económicas a cargo del presupuesto de la Universidad aprobadas anualmente. Se destinan a financiar a los programas de doctorado y a las lecturas de tesis doctorales.

Los recursos económicos necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados por convocatorias públicas competitivas.

La UB cuenta con un programa propio de ayudas para contratar personal investigador en formación (APIF), destinadas a la formación en la investigación de personal en programas de doctorado, mediante la elaboración de una tesis doctoral y la colaboración docente con departamentos de la Universidad de Barcelona.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viajes y estancias en el extranjero, se obtienen por diversas vías. Para aquellos doctorandos que tienen una ayuda FPU, FPI o APIF, se realizan convocatorias periódicas de bolsas de viaje para estancias cortas en el extranjero. También los doctorandos financiados por programas de la Unión Europea o ERANET, tienen financiadas las bolsas de viajes. Al mismo tiempo, los grupos de investigación o proyectos pueden financiar este tipo de estancias con fondos propios.

Los recursos necesarios para asistencia a seminarios, jornadas y otras actividades formativas provienen de recursos asociados a programas con Mención hacia la Excelencia y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado. Así mismo, el vicerrectorado de política científica de la UB y la Escuela de Doctorado, financian de los presupuestos que tienen asignados, convocatorias anuales de ayudas para la realización de este tipo de actividades, en especial la asistencia a Summers Schools en relación con otras universidades europeas.

La previsión es que al menos un 50% de los doctorandos participen en alguna de estas actividades.

## SERVICIOS

La Universidad de Barcelona pone a disposición de todos los doctorandos los siguientes servicios:

### Servicio de atención al Estudiante

La UB dispone de un Servicio de Atención al Estudiante (SAE) que tiene como objetivo generar un espacio especializado para atender de manera personalizada el futuro alumnado, estudiantes, estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales e interculturales, para facilitarles la información, la orientación, el asesoramiento, el apoyo y la ayuda necesarios durante todo el periodo de aprendizaje y proceso de inserción profesional, así como para lograr que todos los estudiantes puedan conocer las orientaciones generales de la política universitaria de la UB.

Dentro del SAE se lleva a cabo el programa **FEM VIA**. Dicho programa es el responsable de la atención directa a las necesidades especiales de los alumnos con algún tipo de discapacidad. El objetivo es promover la igualdad de oportunidades y la normalización de la vida académica de los estudiantes con discapacidad, así como la sensibilización y concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

Todos estos servicios que de forma generalizada se ofrecen a todos los estudiantes de la UB, se ofrecen también a los doctorandos. Se está trabajando para que, conjuntamente con el SAE, desde la Escuela de Doctorado se pueda dar un servicio personalizado a todos los doctorandos de la UB.

### Espacio MonUB

El portal de internet *¿MonUB¿* es una herramienta personal de información y comunicación de la que puede disfrutar los doctorandos de la UB. MonUB es un sitio web desde donde se tiene alcance a todo un conjunto de información y servicios

A través de este espacio se tiene acceso al correo electrónico asignado a cada doctorando, una sección donde las diferentes unidades y servicios de la UB les dirigirán información seleccionada en función de su perfil y un menú con servicios personales permanentes (la consulta de calificaciones y expediente) y temporales (como por ejemplo la automatrícula, la solicitud de beca general y de movilidad, etc)

Tiene aplicaciones integradas como:

- Campus Virtual de la UB
- Dossiers electrónicos
- Estado del trámite de la beca general y de movilidad
- Solicitud del Carnet UB
- Recursos electrónicos de la Biblioteca
- Tablón virtual de anuncios

### Otros Servicios

La UB conjuntamente con la Fundación Bosch i Gimpera han creado el Barcelona Institut Emprenedoria (BIE) que tiene como misión promover, apoyar y colaborar en las iniciativas emprendedoras surgidas de la Universidad de Barcelona, convirtiéndose en el centro de referencia para todo el alumnado, actual y antiguo, y todo el profesorado en la búsqueda de sinergias para mejor uso de los recursos, tanto internos como externos.

Desde la Fundación Bosch i Gimpera de la UB se trabaja para potenciar la colaboración de los grupos de investigación de la UB con las empresas y se buscan las vías de financiación más adecuadas para los proyectos entre la Universidad y la empresa.

En el caso específico del DIPE, el convenio interuniversitario (ver apartado 1.1.) firmado por los rectores de las universidades participantes garantiza además el acceso de los estudiantes matriculados en el programa a los recursos materiales y los servicios generales de la Universitat Autònoma de Barcelona, de la Universitat de Girona y de la Universitat Ramon Llull, en general, así como a los recursos materiales y los servicios específicos de las facultades en las que se imparte el programa. En el caso concreto de la Facultad de Psicología de la Universidad de Barcelona, en la que tienen lugar un buen número de las actividades formativas del programa de doctorado por ser el centro coordinador del mismo, cabe destacar la posibilidad de uso y acceso a los recursos materiales y servicios específicos siguientes.

**5 aulas de informática** con conexión a internet (16 a 40 ordenadores por aula), 15 laboratorios docentes y de investigación, sala de estudio. (<http://www.ub.edu/psicologia/>).

Biblioteca del Campus Mundet. Cuenta con 750 plazas de lectura. Como personal dispone de un facultativo de archivos y registros, 10 bibliotecarios y 10 técnicos de biblioteca. La biblioteca ofrece una gran diversidad de servicios (<http://www.bib.ub.edu/es/>) :

Acceso a un amplísimo fondo de libros, revistas científicas y material audiovisual.

Préstamo interbibliotecario.

Conexión informática al catálogo de la UB y de otras universidades.

Acceso electrónico, desde la biblioteca y desde casa, a múltiples bases de datos, revistas científicas a texto completo, resúmenes de artículos, libros electrónicos y tesis doctorales.

Salas de trabajo, aula de formación con ordenadores, fotocopiadoras-impresoras-escáneres de autoservicio, reproductores de CD/DVD.

Red Wi-fi en toda la biblioteca y préstamo de ordenadores portátiles.

Formación en el uso de recursos de la información.

**Servicio de Reprografía**, el cual proporciona servicios tales como fotocopias, encuadernaciones, transparencias e impresión de carteles.

[http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa\\_campus.php?idservei=8](http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa_campus.php?idservei=8)

**Librería Universitaria del Campus Mundet**, la cual permite la adquisición de libros y material de oficina.

[http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa\\_campus.php?idservei=11](http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa_campus.php?idservei=11)

**Servicio de Lengua Catalana**, el cual ofrece cursos gratuitos de catalán para no catalanoparlantes. <http://www.ub.edu/si/es/si.htm> Además, también existen cursos para el aprendizaje de otros idiomas, y en la biblioteca puede accederse al Centro de Autoaprendizaje de Lenguas. <http://www.ub.es/sic/fil/calubvh.htm>

**Servicio de Bar-Restaurante**. La Cafetería Tiene una superficie de 377 m2 y una capacidad para 120 personas sentadas. El Restaurante El servicio de Restaurante y cafetería ocupa un espacio de 1602 m2 y tiene una capacidad para 536 personas sentadas. Además, dispone de un comedor reservado para 42 personas. [http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa\\_campus.php?idservei=12](http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa_campus.php?idservei=12)

**Servicio de transporte**. Existe un servicio de autobús con recorrido interno en el Campus donde el inicio y final se encuentran en las proximidades de la parada de metro de Mundet hasta la Facultad de Psicología. [http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa\\_campus.php?idservei=7](http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa_campus.php?idservei=7)

**Servicio de Deportes** con gimnasio, piscina climatizada, sala de fitness, pabellón cubierto, entre otras instalaciones [http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa\\_campus.php?idservei=2](http://www.ub.edu/campusmundet/fitxa_campus.php?idservei=2)

#### Becas y ayudas

[www.ub.edu/beques/](http://www.ub.edu/beques/)

<http://www.ub.edu/psicologia/secretaria-d-estudiants-i-docencia/secretaria-d-estudiants-i-docencia>

**Servicio de asistencia médica OSSMA**. Pabellón Norte, horario de 8.00 a 19.00h. <http://www.ub.edu/ossma/index.php?pagina=salut/quefer.php&title=Seguretat,%20Salut%20i%20Medi%20Ambient%20%28OSSMA%29&titulo=En%20Cas%20d%92Accident>

**Unidades de asistencia psicológica**: Unidad de Terapia de Conducta (UTC). Unidad de Diagnóstico y Asesoramiento Psicológico (UDAP). Unidad de Técnicas Aumentativas y de la Comunicación (UTAC.) Unidad de Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica (UARN) y el Servicio de Registro de información proioceptiva.

#### Universidad Autónoma de Barcelona

La Universitat Autònoma de Barcelona provee a los estudiantes de doctorado de distintos recursos y servicios que se detallan a continuación:

- A través del Portal UAB se ofrece información sobre las **becas y ayudas** al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos: <http://www.uab.es/becas-ayudas>

- A través de la red, se accede asimismo a un servicio de **atención on-line** específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

- La escuela de doctorado realiza **sesiones de orientación y acogida** de los nuevos doctorandos y resuelve los distintos trámites relativos a la gestión, ofreciendo un servicio de atención personalizada mediante cita previa: [ep.tramits.citaprevia@uab.cat](mailto:ep.tramits.citaprevia@uab.cat) Así mismo, gestiona diferentes opciones de movilidad (menciones ¿Doctor Europeo¿ y ¿Doctor Internacional¿, dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus y programas de movilidad) <http://uab.cat/serviet/Satellite/postgrado/doctorados/mencion-de-doctor-europeo-1096482229925.html>

- Existe una **oficina de información** para estudiantes internacionales (International Welcome Point -IWP-) que ofrece apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica: <http://uab.cat/serviet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

- Así mismo, funciona una **Unidad de Formación y Orientación de Doctores** creada en 2009, que tiene por objeto diseñar y organizar actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado, así como facilitar y hacer el seguimiento de la inserción profesional de los doctores: <http://uab.es/fordoctors>

- A estos servicios deben añadirse el edificio para estudiantes, la **unidad de asesoramiento psicopedagógico (UAP)** y el **servicio de atención a la diversidad (PIUNE)**, y un conjunto de **actividades generales dirigidas a los doctorandos** (feria anual de postgrado, jornadas de orientación profesional en la Facultat de Psicologia). Más concretamente en la Facultad de Psicología los doctorandos disponen de dos espacios específicos, un despacho con recursos de reprografía y un seminario para reuniones en el que existe un archivo específico con las tesis doctorales defendidas en el seno de nuestro programa doctorado.

#### Universitat de Girona

La UdG apoya a sus estudiantes de doctorado básicamente a través de la **Escuela de Doctorado** creada el 27 de septiembre de 2010 (<http://www.udg.edu/ed/L/Escola/Presentacio/tabid/20912/language/en-US/Default.aspx>). En ella se formalizan todos los trámites administrativos (matrícula, gestión de los títulos nacionales, europeos e Internacionales, etc.), se establece la normativa de inicio, desarrollo y presentación de las tesis doctorales, se formulan los criterios de calidad de las tesis doctorales y, finalmente, se establece el control y los criterios de evaluación.

Existe una **intranet** en la que se realizan todos los trámites relacionados con el desarrollo de la tesis doctoral (validación de los proyectos de tesis, seguimiento y evaluación anual de la realización de la tesis, enlace con el GREC en donde existe un espacio para cada estudiante de doctorado en el que está su currículum, etc.).

La Escuela de Doctorado de la UdG organiza actividades académicas dirigidas a los estudiantes en forma de **conferencias, cursos y seminarios**. Las actividades están diversificadas de acuerdo con los objetivos de los distintos doctorados que imparte la UdG. En concreto, en relación con los estudiantes del actual doctorado en educación se realiza un curso anual (¿escribir y publicar artículos de investigación¿) y cuatro sesiones formativas anuales en forma de seminarios impartidos por personas relevantes, generalmente de universidades extranjeras. Estas actividades están subvencionadas por la Escuela de Doctorado y los grupos de investigación adscritos al programa de doctorado.

Cada **tesis** tiene un **presupuesto de 500€** que administra la persona (o personas) que dirigen la tesis. En dicho presupuesto se incluyen todos los gastos posibles, incluidos los derivados de la lectura de la tesis doctoral.

Cada curso académico la UdG realiza una convocatoria de **becas de cuatro años** para sus estudiantes de doctorado a tiempo completo y adscritos a un grupo de investigación consolidado de la UdG. El número de becas, de acuerdo con el presupuesto, oscila anualmente entre 20 y 30. (<http://www.udg.edu/ed/Informacioacademica/Beques/tabid/17946/language/en-US/Default.aspx>)

Por último, los estudiantes de doctorado de la UdG gozan de los servicios comunes creados para satisfacer necesidades diversas (actividad física y deportiva, movilidad, vivienda, orientación psicopedagógica, etc.), además de participar en los diferentes órganos de gobierno (Escuela de Doctorado, Consell de Govern de la Universitat y Claustro).

### **Universitat Ramon Llull**

La Universidad Ramon Llull pone a disposición de los estudiantes del programa de doctorado los siguientes recursos:

#### **Servicio de orientación al estudiante**

Recursos y servicios dirigidos a los estudiantes (atención a la diversidad, tutorías, orientación académica, etc.) <http://www.blanquerna.url.edu/web/interior.aspx?alias=fpcee.informacio-orientacio&idf=2&id=1005>

#### **Recursos de Documentación para el Programa de Doctorado:**

La Universitat Ramon Llull cuenta actualmente con 16 bibliotecas especializadas y otros recursos para la investigación que se pueden consultar en el siguiente enlace: <http://www.url.edu/ca/serveis>

#### **Sindicatura de greuges:**

La Sindicatura de Greuges vela por los derechos y las libertades de los estudiantes, el profesorado, los investigadores y el personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios en el marco de los estatutos propios de la Universitat Ramon Llull. Se puede consultar el Reglamento en la siguiente página web: <http://www.url.edu/es/comunidad-universitaria/sindica-de-greuges/reglamento>

#### **Observatorio de Igualdad de Oportunidades (OIO):**

El OIO funciona a través de dos comisiones que se reúnen de forma periódica durante todo el curso académico: La Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Atención a la Diversidad

#### **Programa de Ayudas a la Investigación:**

La URL, mediante el convenio con el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya i La Caixa, publica semestralmente la convocatoria de ayudas para la investigación en sus modalidades de Soporte a Grupos e Intensificación de la Investigación. Dentro de la primera modalidad, la URL concede entre otras, acciones como la cofinanciación de contratos de personal de soporte a la investigación, contratos de investigación predoctoral y postdoctoral y becas predoctorales, así como ayudas para la movilidad del personal docente e investigador. La modalidad de Intensificación financia los costes de sustitución del personal que libera horas de docencia para dedicarlas a investigación.

#### **Oficina de Investigación e Innovación:**

La Oficina de Investigación e Innovación es la unidad del Rectorado de la Universitat Ramon Llull que ofrece apoyo al personal investigador y trabaja para facilitarles el acceso a ayudas y programas de apoyo a la investigación, la transferencia y la innovación. <http://www.url.edu/recerca-i-innovacio/oficina-de-recerca-i-innovacio>

#### **Comité de Ética de la Investigación de la URL:**

El CER-URL es un órgano colegiado, independiente y de carácter evaluador y calificador de proyectos de investigación que tengan implicaciones éticas por la naturaleza de sus objetivos y metodología utilizada. <http://www.url.edu/recerca-i-innovacio/recerca-a-la-url/comite-etica-de-la-recerca>

#### **Movilidad y congresos:**

La Universitat Ramon Llull posee programas de ayuda a los grupos de Investigación (Modalidad de Soporte a Grupos de Investigación) y contempla las acciones "Movilidad del PDI y ayudas para PDI visitante" que incluyen a los investigadores en formación. Estas convocatorias y programas pueden verse en: <http://www.url.edu/recerca-i-innovacio/oficina-de-recerca-i-innovacio>

La FPCEE Blanquerna posee además un Programa de Ayuda a la movilidad para los Doctorandos de carácter anual: "Convocatoria de Ayudas para estancias de Investigación en otras Universidades" (Acción 5.1.) y ayudas para la asistencia y presentación de comunicaciones a congresos para los investigadores en formación (Acción 5.2.). <http://www.blanquerna.url.edu/web/interior.aspx?alias=fpcee.pggrid&idf=2&id=2486&tmp=1>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno](http://http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno)

En el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Doctorado de la Universitat de Barcelona se regulan las comisiones académicas de los programas de doctorado (link al Reglamento):

([http://www.ub.edu/escola\\_doctorat/sites/default/files/cdirec/190913/acords/reglament\\_EDUB\\_revisat\\_definitiu.pdf](http://www.ub.edu/escola_doctorat/sites/default/files/cdirec/190913/acords/reglament_EDUB_revisat_definitiu.pdf))

#### Capítulo II. Las comisiones académicas de los programas de doctorado

##### Artículo 36. Naturaleza

La Comisión Académica es el órgano colegiado que, dentro de la estructura de la Escuela de Doctorado, tiene encomendada la organización, el diseño, la actualización y el seguimiento de la calidad del programa de doctorado, así como la coordinación de las actividades de formación e investigación.

##### Artículo 37. Miembros

1. La Comisión Académica está formada por un mínimo de tres miembros, de entre los cuales la Comisión designará un secretario. El coordinador actuará como presidente.
2. Los miembros de la Comisión Académica deberán ser doctores que hayan dirigido, como mínimo, una tesis doctoral y con experiencia investigadora acreditada, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos citados para acreditar la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados.
3. La Comisión Académica estará integrada, como mínimo, por un representante de cada una de las líneas de investigación del programa de entre los profesores e investigadores que participen en dicho programa, vinculados a la Universidad de Barcelona.
4. En el caso de programas de doctorado conjunto o en colaboración con otras universidades o instituciones, podrá haber un profesor o investigador que las represente, de acuerdo con lo establecido en el convenio de colaboración que se haya suscrito.
5. Los miembros de la Comisión Académica, incluido el presidente, lo serán por un periodo de cuatro años, y se podrán renovar por un periodo único de cuatro años más.

##### Artículo 38. Funciones

1. Corresponden a la Comisión Académica de Doctorado las siguientes funciones:
  - 1.1. Organizar, coordinar, definir y actualizar el programa de doctorado.
  - 1.2. Responsabilizarse de la definición, la actualización, la calidad, la coordinación y el progreso de la investigación.
  - 1.3. Velar por el desarrollo correcto de las actividades formativas y de investigación especificadas en el programa de doctorado. Para ejercer esta función, podrán crear comisiones de seguimiento con la composición y funciones que determinen.
  - 1.4. Proponer el establecimiento de convenios con otras universidades o instituciones para desarrollar el programa.
  - 1.5. Establecer los requisitos y criterios adicionales para seleccionar y admitir a los estudiantes en el programa, y también los complementos de formación específicos que deberán cursar los doctorandos, de acuerdo con las directrices que fije la Escuela de Doctorado.
  - 1.6. Autorizar cursar estudios de doctorado a tiempo parcial.
  - 1.7. Autorizar la primera y segunda prórroga a los doctorandos que lo soliciten, siempre que se valoren positivamente, tanto en los estudios de doctorado a tiempo completo como a tiempo parcial.
  - 1.8. Autorizar las peticiones de baja temporal en el programa de doctorado por interés personal, y llevar un registro y control actualizados de los doctorandos que se encuentran en situación de baja por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista en la normativa vigente.
  - 1.9. Asesorar académica y científicamente al director o codirector, a los tutores de tesis y a los doctorandos.
  - 1.10. Establecer los requisitos de presentación y documentación del plan de investigación y resolver las solicitudes de admisión del plan de investigación presentadas por los doctorandos.
  - 1.11. Resolver las solicitudes de admisión presentadas al programa de doctorado.
  - 1.12. Llevar un registro actualizado de los documentos de compromiso firmados.
  - 1.13. Asignar el tutor y los directores a los doctorandos.

- 1.14. Modificar el nombramiento de tutor o directores de los doctorandos que lo hayan solicitado, siempre que haya motivos justificados.
  - 1.15. Responsabilizarse del registro de actividades llevadas a cabo por los doctorandos del programa.
  - 1.16. Velar por que todos los estudiantes del programa de doctorado formalicen la matrícula cada curso académico.
  - 1.17. Evaluar el plan de investigación de los doctorandos cada curso académico.
  - 1.18. Autorizar las estancias y actividades fuera de España que tengan relación directa con el plan de investigación.
  - 1.19. Fijar el calendario y los procedimientos vinculados a la presentación del plan de investigación y a sus evaluaciones posteriores, de acuerdo con los plazos que se fijen en el calendario de gestión de estudios de doctorado que aprueba cada año la Escuela de Doctorado.
  - 1.20. Acordar el número de miembros (tres o cinco) que deben formar parte de los tribunales que evalúan las tesis doctorales de su programa de doctorado y proponer los expertos que pueden formar parte del tribunal.
  - 1.21. Resolver las solicitudes de autorización de cotutela de tesis, en los casos que corresponda.
  - 1.22. Resolver las solicitudes de depósito de tesis presentada.
  - 1.23. Proponer un coordinador nuevo.
  - 1.24. Formular las propuestas justificadas de modificación del programa, velando para que se cumplan los requisitos establecidos para aprobar programas de doctorado.
  - 1.25. Fijar los criterios de distribución del presupuesto asignado al programa y gestionarlo.
  - 1.26. Elaborar y aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Académica.
  - 1.27. Elaborar un informe anual de las actividades y de los resultados del programa y hacerlo llegar al Comité de Dirección.
  - 1.28. Decidir si se quieren constituir comisiones de seguimiento para llevar a cabo el procedimiento de seguimiento de los planes de investigación y, en caso afirmativo, establecerlo en el Reglamento de régimen interno.
  - 1.29. Establecer, si procede, requisitos específicos de formato y contenido de las tesis doctorales.
  - 1.30. Establecer, si procede, requisitos específicos para presentar tesis doctorales como compendio de publicaciones.
  - 1.31. Todas las que le otorguen las normativas y la legislación vigente.
2. Las funciones recogidas en los apartados 1.1, 1.2, 1.5, 1.10, 1.19, 1.20, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.27 y 1.28 no podrán delegarse. El resto de funciones solo podrán delegarse a la Comisión Delegada.

#### **Artículo 39. Las comisiones delegadas de la Comisión Académica del programa**

1. Se podrá crear una comisión delegada como órgano colegiado que, dentro de la estructura del programa de doctorado, asumirá las competencias que le delegue la Comisión Académica, a excepción de lo que se establece en el apartado 2 del artículo 38. Estas comisiones delegadas están formadas por miembros de la Comisión Académica del programa.
2. La Comisión Académica del programa deberá reglamentar el funcionamiento y la composición de estas comisiones.

#### **Artículo 40. Las comisiones de seguimiento**

1. Se podrán crear comisiones de seguimiento como órganos de naturaleza académico-científica con la finalidad principal de garantizar la calidad en el proceso de elaboración de la tesis.
2. Las comisiones de seguimiento estarán formadas por un mínimo de tres miembros que deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado. En caso de que ocupen una posición en que no les resulten de aplicación los requisitos que se establecen en el artículo 2.9 de la Normativa de doctorado para la acreditación de la experiencia investigadora, deberán acreditarse méritos equiparables a los señalados. No podrán formar parte de esta comisión ni los directores ni los tutores de los planes de investigación que deban valorarse. De entre los miembros de la Comisión de Seguimiento se designará un portavoz.
3. Corresponden a las comisiones de seguimiento las siguientes funciones:
  - 3.1. Informar sobre las solicitudes de aceptación del plan de investigación presentadas por los doctorandos.
  - 3.2. Informar anualmente sobre los avances y los resultados más significativos de cada plan de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.
  - 3.3. Informar sobre los resultados de las evaluaciones de los planes de investigación.
  - 3.4. Informar sobre los resultados de las evaluaciones de los planes de investigación de acuerdo con el calendario y los procedimientos establecidos por la Comisión Académica.
4. Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán el deber de mantener la confidencialidad absoluta por lo que respecta al contenido de los planes de investigación a los que tengan acceso.

En el caso específico del DIPE, la composición, los miembros y el funcionamiento de la Comisión Académica están determinados por lo que se establece al respecto en el convenio interuniversitario (ver apartado 1.1.), siendo de destacar la participación en la misma de representantes de las cuatro universidades y la adopción de la normativa y reglamento de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Barcelona, que es la coordinadora del programa, como marco de sus actuaciones.

**TASA DE GRADUACIÓN %**

**TASA DE ABANDONO %**

87,65	12,35
<b>TASA DE EFICIENCIA %</b>	
87,65	
<b>TASA</b>	<b>VALOR %</b>
No existen datos	
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<p>Las tasas de graduación y de eficiencia conseguida entre los cursos 2008-09 y 2012-13 son elevadas (ver también los valores cuantitativos de los resultados del programa durante este período en el apartado 8.3 de esta memoria). El programa se propone mejorar ambas tasas en el próximo período de cinco años mediante la introducción de mayores niveles de exigencia en la realización de las actividades formativas de los doctorandos y en los procedimientos diseñados para su seguimiento y evaluación. De acuerdo con los niveles de exigencia y los procedimientos de seguimiento y evaluación establecidos (ver el apartado 4 de esta memoria), los trabajos de tesis doctoral realizados en el marco del programa deben dar lugar al menos a la elaboración de tres contribuciones para su presentación en congresos nacionales e internacionales, así como a la elaboración de dos artículos para su publicación en revistas científicas y otros dos para su publicación en revistas profesionales o de divulgación.</p>	
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>	
<p>El Sistema de Garantía de Calidad Interna de los programas de doctorado de la Universitat de Barcelona es público y puede consultarse en la siguiente dirección:</p> <p><a href="http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno">http://www.ub.edu/escola_doctorat/es/sgiq/sistema-de-garant%C3%ADa-de-calidad-interno</a></p> <p><b><u>RESUMEN SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD</u></b></p> <p>La calidad tiene relación con la satisfacción de todos aquellos que participen en los programas de doctorado (investigadores en formación, profesorado y personal de administración y servicios) en lo que concierne a los procesos administrativos que van desde el acceso y la admisión hasta la defensa y publicación de la tesis, así como la emisión del título. Igualmente incluye la información, las garantías sobre los derechos y obligaciones de todos los implicados, la opinión, las sugerencias y la participación, así como la obtención de los datos necesarios para elaborar los indicadores correspondientes.</p> <p>La Universidad de Barcelona dispone de un sistema de garantía interna de calidad (SGIQ) que incluye los programas de doctorado y que incluye objetivos relacionados con la eficiencia a través de indicadores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tasa de éxito,</li> <li>- número de tesis producidas,</li> <li>- número de contribuciones científicas relevantes, i</li> <li>- número de tesis con la calificación cum laude.</li> </ul> <p>Los indicadores de eficiencia tienen como objetivo establecer un valor de referencia, a partir del cual se evalúan los resultados obtenidos una vez implantado el programa de doctorado. Además del seguimiento del programa, se ha de tener en cuenta la evolución de estos indicadores y su proximidad con los valores esperados.</p> <p>El programa de doctorado dispone de mecanismos que permitan analizar el desarrollo y los resultados y que se asegure la revisión y la mejora continua.</p> <p>La Universidad de Barcelona tiene una política y objetivos de calidad que son únicos, y de carácter público, para todas las unidades estructurales de la UB.</p> <p>El Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado será la responsable de elaborar anualmente los informes de seguimiento de cada programa de doctorado, en el que se incluirá las oportunidades de mejora y actuaciones de la Escuela de Doctorado, de acuerdo con sus objetivos y con los de la Universidad.</p> <p>El informe de seguimiento se elaborará a partir del análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés en cada Programa de Doctorado. Estos resultados se obtendrán a partir de los indicadores de procesos y de la evaluación del informe de seguimiento del curso anterior que realizará la propia Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado. En el informe de seguimiento se determinarán las actuaciones propuestas a llevar a cabo durante el próximo curso con el objetivo de mejorar la calidad Programas de Doc-</p>	

torado, relacionándolas con el valor actual y el objetivo concreto para cada indicador, y si fuese el caso, las acciones a llevar a cabo para mejorar la fiabilidad de los datos analizados.

Para analizar el grado de satisfacción de los doctorandos se realizarán dos encuestas. Una de forma anual, que se incluirá en el informe de seguimiento que llevan a cabo los doctorandos, y otra en el momento en que se hace el depósito de la tesis doctoral.

Por otra parte, para analizar el grado de satisfacción de los tutores y directores de tesis se realizará una encuesta cada cinco años en la que se les preguntará sobre su grado de satisfacción por lo que se refiere a la formación que ofrece la UB a sus doctorandos, los trámites administrativos que ha tenido que llevar a cabo, y el seguimiento que hace la Comisión Académica de sus doctorandos. También se les permitirá proponer medidas para mejorar el funcionamiento del programa de doctorado.

Los resultados de estas encuestas de satisfacción, la de los investigadores en formación y la de los tutores y directores de tesis, formarán parte de los indicadores de seguimiento del programa de doctorado, con el objetivo de que sean analizados de forma anual.

Todo el procedimiento de gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y resolución de conflictos en los programas de doctorado se establece en un protocolo de actuación que se inicia con la presentación de la instancia o solicitud (quejas, reclamaciones o sugerencias).

Al final del curso académico el técnico de la Escuela de Doctorado revisará las solicitudes recibidas, a fin de hacer llegar las propuestas que considere oportunas al coordinador del programa de doctorado o servicios implicados.

La política de calidad de la UB establece la necesidad de rendir cuentas a los grupos de interés ya la sociedad en general. La Agencia de Políticas de Calidad de la UB es el órgano que establece los criterios de difusión: qué información publicar, a quién y por qué canales, y con qué periodicidad.

#### **PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS DOCTORES EGRESADOS**

Los estudios de inserción laboral de las universidades catalanas, coordinadas por la Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU), son fruto del interés de los Consejos Sociales de las universidades públicas catalanas para obtener datos y referentes sobre la calidad de la inserción de los doctorandos.

El Análisis de la inserción laboral de los doctorandos puede servir como aproximación para que se pueda valorar el grado de aceptación que tienen en el mercado laboral, tanto académico como no académico, pero también constituye un indicador del grado en el que la economía se orienta hacia la economía del conocimiento.

El procedimiento para la elaboración del estudio es escoger una población muestra a la que se le realizará una encuesta. Se elegirán doctores que hayan obtenido su título tres o cuatro años antes de realizar la encuesta, para que hayan tenido tiempo a conseguir un trabajo adecuado a su formación, des del cual se pueda valorar con conocimiento de causa, el impacto de sus estudios.

Se hace un cálculo de la muestra necesaria para conseguir un error muestral por titulación. La encuesta se realiza a través de llamadas telefónicas y está estructurada en distintos bloques:

- Datos académicos (titulación de acceso, año de inicio de los estudios de doctorado, tipo e idioma de tesis, si se dispone del título de doctor europeo, etc.)
- Situación laboral actual y antecedentes laborales (ámbito y características del trabajo, definición de la principal fuente de ingresos durante el doctorado, etc.)
- Satisfacción con los estudios de doctorado (contenido y calidad de los seminarios i/o actividades, calidad en la supervisión durante el desarrollo de la tesis, participación activa en conferencias tanto nacionales como internacionales, etc.)
- En relación al trabajo actual y trabajo anterior (ámbito y características de la empresa, requisitos, funciones, tipo y duración del contrato, salario, tipo de jornada, etc.)
- Valoración de la satisfacción en relación con el trabajo actual (contenido del trabajo, perspectivas de mejora y de promoción, conexión de las competencias adquiridas en la formación doctoral y el trabajo, etc.)
- Datos de movilidad (experiencias de movilidad durante la realización del doctorado)
- Impacto de los estudios de doctorado en el trabajo actual (mejora profesional después de obtener el título de doctor, posibilidad de acceder a nuevos trabajos, mejora de la retribución económica, etc.)
- Valoración de la formación recibida (documentación; estrategias de análisis de teorías; planteamientos y métodos de investigación; técnicas de análisis de datos y resultados; edición y exposición de los resultados de investigación; diseño, planificación, y ejecución de la investigación; capacidad de generar nuevo conocimiento; idiomas y trabajo en equipo)
- Estatus socioeconómico (nivel de estudios y trabajo de los padres)
- En caso de doctores en situación de desempleo, se realiza encuesta en base a la búsqueda de trabajo y tiempo de desempleo.

A partir de los resultados obtenidos, AQU elabora y publica un informe, que lleva por título, ¿La inserción de los doctores de las universidades catalanes?, donde se recoge el resultado del muestreo realizado. [http://www.aqu.cat/estudis/doctorats/2008\\_es.html](http://www.aqu.cat/estudis/doctorats/2008_es.html)

El informe se divide en tres partes básicas:

Parte A: Conclusiones sobre la situación laboral de los doctores

Parte B: Se analiza la satisfacción de los doctores con la formación recibida

Parte C: Se analizan las características de las tesis y otros aspectos académicos.

**8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
22	24
TASA	VALOR %
No existen datos	

**DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA**

Número de tesis producidas en los últimos 5 años: 50

Número de tesis defendidas por estudiantes extranjeros: 23 (46%)

Número de tesis en las que han participado doctores extranjeros en el tribunal o la comisión de seguimiento: 9 (18%)

Número de tesis calificadas con excelente cum laude: 48 (96%)

Número de estudiantes becados: 33 (66%)

Número de artículos asociados a tesis doctorales publicados en revistas indexadas: 56

En la tabla se muestra la evolución de las tesis doctorales presentadas en el marco del DIPE entre los cursos 2008-09 y 2012-13, así como la relación entre el número de tesis presentadas y el número de estudiantes de nuevo acceso durante este mismo período. Como puede apreciarse, el número de tesis presentadas es relativamente estable con una tendencia general al alza. En cuanto a la relación entre el número de tesis presentadas y el número de los estudiantes de nuevo acceso, se ha ido avanzando hacia un equilibrio progresivo fruto tanto del mayor nivel de exigencia establecido para el ingreso en el programa como de la evolución del número de tesis presentadas. El objetivo del programa para el próximo período es seguir mejorando esta relación y rebajar la duración del período de realización de las tesis doctorales, con el fin de conseguir un mayor equilibrio entre los estudiantes que inician el programa y los que lo concluyen.

Curso	tesis defendidas	nuevo acceso
2012-2013	12	10
2011-2012	10	18
2010-2011	13	11
2009-2010	6	10
2008-2009	9	25
total	50	74

**9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD**

**9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	César	Coll	Salvador
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
	08193	Barcelona	Cerdanyola del Vallès

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ccoll@ub.edu		34934021368	Coordinador del Programa de Doctorado
<b>9.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Enric Isidre	Canela	Campos
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Gran Via de les Corts Catalanes, 585	08007	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ecanela@ub.edu		934020960	Vicerrector de Política Científica
<b>9.3 SOLICITANTE</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Montserrat	Martínez	Porta
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. Gran Via de les Corts Catalanes, 582, 1º	08011	Barcelona	Barcelona
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
montse.martinezp@ub.edu	934020958	934020960	Administradora Escuela de Doctorado (EDUB)

## **ANEXOS : APARTADO 1**

**Nombre :** Convenio\_DIPE2012\_esp.pdf

**HASH SHA1 :** 027BBB1AF8F777AB5E6CD30A0C68C293C6858369

**Código CSV :** 124927499596057714897690

Convenio\_DIPE2012\_esp.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 1.4**

**Nombre :** Convenios.pdf

**HASH SHA1 :** 512C623EE2DD62F01DB4249E99D4D0A78A994CE4

**Código CSV :** 125168604720343539072491

Convenios.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** Alegaciones\_DescripcionEquiposInvestigacion.compressed.pdf

**HASH SHA1 :** ADD4D6D5578F4F94C882D3D5D10553F06DF3042A

**Código CSV :** 135069068555102297608558

Alegaciones\_DescripcionEquiposInvestigacion.compressed.pdf

## **ANEXOS : APARTADO 9**

**Nombre :** DELEGACIÓN\_UB.pdf

**HASH SHA1 :** 6422A32CF4FBE67FBF3F3C81B428FBD573B4F71E

**Código CSV :** 125689179002110492458396

**DELEGACIÓN\_UB.pdf**

